



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

1873 Orden de 11 de abril de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Prevención. 10190

1874 Orden de 11 de abril de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, opción Estadística. 10196

1875 Orden de 21 de abril de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se convoca concurso de méritos general, y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A, Subgrupo de Clasificación Profesional A2, opción Fisioterapia y opción Educación Infantil; Grupo C, Subgrupos de Clasificación Profesional C1, opción Educación Infantil y Subgrupo de Clasificación Profesional C2, opción Auxiliar Educativo; así como a la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública de la Región de Murcia. Código convocatoria: EDU25. 10202

Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

1876 Resolución del Director General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, por la que se da publicidad a la convocatoria y bases específicas del concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocado por Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 10266

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital Agencia Tributaria de la Región de Murcia

1877 Resolución de 23 de abril de 2025 de la Dirección de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, por la que se publica la prórroga del convenio de colaboración tributaria suscrito entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Los Alcázares. 10277

4. Anuncios

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

1878 Anuncio de información pública y audiencia a los interesados del Proyecto de Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la reconstitución del potencial productivo de almendro en secano, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, período 2023-2027. 10279



IV. Administración Local

Alguazas

- 1879 Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del Ayuntamiento de Alguazas. 10281

Cieza

- 1880 Edicto de exposición y aprobación del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza catastral rústica del año 2025. 10282

Jumilla

- 1881 Aprobación inicial modificación bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones de vecinos del municipio de Jumilla. 10283

San Javier

- 1882 Anuncio de resolución de la provisión por concurso de méritos de cuatro vacantes del puesto de trabajo de Gestor de Registro. 10284
- 1883 Anuncio de resolución de la provisión por concurso específico de méritos del puesto vacante de trabajo de Secretaría y Bodas Civiles 10285
- 1884 Anuncio de resolución de la provisión por concurso de méritos del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Contratación. 10286
- 1885 Anuncio de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la prestación del servicio de transporte urbano. 10287
- 1886 Anuncio de licencia de actividad de atracciones feriales. 10288

San Pedro del Pinatar

- 1887 Exposición pública del padrón cobratorio correspondiente a los recibos de tasas de abastecimiento de agua, alcantarillado, recogida de basura y canon saneamiento, correspondiente al primer trimestre, 3.ª fase del año 2025. 10289

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Ilustre Colegio Notarial de Murcia

- 1888 Devolución de fianza de la Notario jubilada doña Manuela Isabel Marzal Musso. 10290

Comunidad de Regantes "Jesús del Gran Poder", Cieza

- 1889 Edicto de cobro ejercicio 2025. 10291

Comunidad de Regantes "La Muralla", Archivel (Caravaca de la Cruz)

- 1890 Convocatoria a Junta General Extraordinaria. 10292

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital

1873 Orden de 11 de abril de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Prevención.

Por Orden de 16 de diciembre de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, se aprobó el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Prevención (Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 298 de 28 de diciembre de 2017).

Los avances tecnológicos, las modificaciones organizativas y normativas y la nueva cultura tendente a la mejor calidad de los servicios públicos aconsejan la actualización del mencionado programa específico.

Por ello ha sido necesaria la elaboración de un nuevo programa de materias específicas que regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para el citado Cuerpo, Escala y Opción que figura como Anexo a esta Orden, a partir de la entrada en vigor de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

Dispongo:

Artículo único. Objeto.

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Prevención que figura en el Anexo de la presente Orden.

Disposición derogatoria única.

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogado el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Prevención, aprobado por Orden de 16 de diciembre de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 298, de 28 de diciembre de 2017).



Disposición final única. Entrada en vigor.

1. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2. El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo, Escala y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

Murcia, a 11 de abril de 2025.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.

Anexo**Programa de materias específicas****Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Prevención****Programa de materias generales en PRL**

Tema 1.- Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo. Concepto de salud y condiciones de trabajo. Factores de riesgo y técnicas preventivas. Disciplinas preventivas.

Tema 2.- Relaciones entre condiciones de trabajo y salud. Daños para la salud derivados del trabajo: concepto de accidente de trabajo y enfermedad profesional. Otras patologías derivadas del trabajo. Costes de los daños para la salud. Notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Normativa aplicable. Estadísticas de siniestralidad laboral. Índices estadísticos y su significado.

Tema 3.- Marco jurídico de la prevención de riesgos laborales en España. Responsabilidades con relación a la prevención.

Tema 4.- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones. Situaciones de riesgo grave e inminente. Consulta y participación de los trabajadores. Protección de trabajadores especialmente sensibles.

Tema 5.- Protección de la maternidad y de los menores: legislación vigente. Riesgos laborales específicos para la mujer trabajadora en el periodo de embarazo, postparto y lactancia y para menores por razón de su trabajo. Medidas preventivas frente a los riesgos específicos.

Tema 6.- El Reglamento de los Servicios de Prevención (I). La integración de la prevención de riesgos laborales. Gestión de la prevención. El Plan de prevención de riesgos laborales. Asignación de responsabilidades.

Tema 7.- El Reglamento de los Servicios de Prevención (II). La evaluación de los riesgos y la planificación de la actividad preventiva. Organización de recursos para las actividades preventivas y sus diferentes modalidades y requisitos. Auditorías.

Tema 8.- Coordinación de actividades empresariales. Normativa aplicable.

Tema 9.- Vigilancia de la salud. Protocolos de vigilancia sanitaria específica. Planificación e información sanitaria. Epidemiología laboral. Promoción de la salud.

Tema 10.- Formación en prevención de riesgos laborales. Formación para el desarrollo de las funciones de nivel básico, intermedio y superior en prevención de riesgos laborales.

Tema 11.- Normativa en prevención de riesgos laborales en la Administración General del Estado y la Administración Pública de la Región de Murcia.

Tema 12.- Organismos regionales, nacionales e internacionales relacionados con la prevención de riesgos laborales: Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia (ISSL), Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y La Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tema 13.- Normas técnicas: concepto y tipos. Organismos internacionales, europeos y nacionales de normalización. La unión europea y las normas armonizadas. Normas técnicas en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

Tema 14.- Relaciones de trabajo temporales, de duración determinada y en empresas de trabajo temporal. Obligaciones empresariales en relación con la prevención de riesgos laborales. Normativa aplicable.

Tema 15.- Equipos de protección individual. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. Normativa aplicable.

Programa de materias específicas en prevención

Seguridad en el trabajo

Tema 16.- Seguridad en el trabajo. Técnicas de seguridad. Técnicas analíticas y operativas. Técnicas previas y posteriores a un accidente de trabajo.

Tema 17.- Métodos de evaluación de riesgos de accidentes. Su importancia en relación con la planificación de la prevención. Cálculo de la magnitud del riesgo en función de la probabilidad de que se produzca y de la severidad del mismo.

Tema 18.- Investigación de accidentes. Concepto, objetivos y metodología. Teoría de la causalidad. La investigación de accidentes como técnica de análisis de riesgos. Análisis de causas mediante la metodología del "árbol de causas". Medidas preventivas.

Tema 19.- Señalización de seguridad y salud en el trabajo. Normativa aplicable.

Tema 20.- Lugares de trabajo. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Normativa aplicable.

Tema 21.- Manutención mecánica de materiales. Elevación, transporte y almacenamiento. Riesgos y medidas de prevención. Normativa aplicable.

Tema 22.- Utilización de equipos de trabajo. Normativa aplicable.

Tema 23.- Máquinas. Comercialización y puesta en servicio. Requisitos esenciales de seguridad y salud. Normativa aplicable.

Tema 24.- Riesgo de incendio. Clases de fuego. Cadena del incendio. Sistemas de detección y alarma. Medios de lucha contra incendios. Medios de protección contra incendios: extintores, bocas de incendio equipadas, hidrantes, columnas secas y rociadores automáticos. Alumbrado y señalización de emergencia. Normativa de protección contra incendios aplicable.

Tema 25.- Plan de autoprotección, plan de emergencia y evacuación. Normativa aplicable.

Tema 26.- Explosiones. Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo. Normativa aplicable.

Tema 27.- Recipientes, equipos y aparatos a presión. Normativa aplicable.

Tema 28.- El riesgo eléctrico (I). Parámetros que intervienen en el efecto sobre el cuerpo humano. Lesiones producidas por la electricidad. Contactos eléctricos directos e indirectos. Sistemas generales de protección contra contactos eléctricos. Instalaciones eléctricas en ambientes especiales. Actuación en caso de accidente eléctrico. Normativa aplicable.

Tema 29.- El riesgo eléctrico (II). Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. Normativa aplicable.

Tema 30.- Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Normativa aplicable.

Tema 31.- Trabajos en altura y trabajos a la intemperie. Riesgos y medidas preventivas. Normativa aplicable.

Tema 32.- Espacios confinados: concepto de espacio confinado. Peligros asociados a un espacio confinado. Autorización de trabajo. Procedimientos de emergencia y rescate. Normativa aplicable.

Higiene industrial

Tema 33.- Higiene Industrial. Conceptos generales y definición. Criterios de clasificación de los contaminantes. Agentes químicos. Vías de entrada, distribución, metabolización y eliminación de los contaminantes. Efectos de los contaminantes en el organismo. Normativa aplicable.

Tema 34.- Sustancias y mezclas químicas. Clases y categorías de peligro. Criterios de clasificación. Etiquetas y fichas de datos de seguridad. Almacenamiento de productos químicos. Normativa aplicable.

Tema 35.- Criterios ambientales de valoración de los agentes químicos. Límites de exposición profesional para agentes químicos en España. Valores límite ambientales (VLA). Directrices para la evaluación de la exposición por inhalación de agentes químicos. Valoración por comparación con VLA de exposición diaria y de corta duración. Otros valores límite internacionales. Normativa aplicable.

Tema 36.- Criterios biológicos de valoración de la exposición a agentes químicos. Valores límite Biológicos para la exposición a agentes químicos en España (VLB). Otros valores límite internacionales. Normativa aplicable.

Tema 37.- Medición de los contaminantes químicos. Instrumentos de medida. Sistemas de toma de muestras. Condiciones de la toma de muestras. Estrategias de muestreo. Normativa aplicable.

Tema 38.- Control de la exposición laboral a contaminantes químicos. Técnicas de ventilación para el control de la exposición laboral a contaminantes químicos. Ventilación por dilución y ventilación por extracción localizada. Normativa aplicable.

Tema 39.- Riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. Normativa aplicable.

Tema 40.- Riesgos relacionados con los agentes cancerígenos o mutágenos durante el trabajo. Normativa aplicable.

Tema 41.- Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. Normativa aplicable.

Tema 42.- Riesgos relacionados con la exposición a Agentes biológicos durante el trabajo. Normativa aplicable.

Tema 43.- Riesgos relacionados con la exposición al Ruido. Normativa aplicable.

Tema 44.- Riesgos relacionados con la exposición a Vibraciones. Normativa aplicable.

Tema 45.- Ambiente térmico: concepto, efectos sobre el organismo. Balance térmico. Métodos de evaluación. Control de las exposiciones. Normativa aplicable.

Tema 46.- Radiaciones. Tipos y naturaleza de las radiaciones. Clasificación según su efecto biológico. Magnitudes y unidades de medida. Medidas de prevención y protección. Normativa aplicable.

Ergonomía y Psicología aplicada

Tema 47.- Ergonomía. Conceptos y objetivos. Concepción y diseño de puestos de trabajo.

Tema 48.- Calidad del ambiente interior. Factores influyentes: contaminantes químicos, físicos (ruido, iluminación, temperatura) y biológicos. Efectos sobre la salud. Medidas de prevención y protección. Normativa aplicable.

Tema 49.- Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen Pantallas de visualización de datos. Normativa aplicable.

Tema 50.- Carga física de trabajo. Conceptos Trabajo dinámico y estático. Consecuencias derivadas de la carga física. Lesiones y patologías. Manipulación manual de cargas. Normativa aplicable.

Tema 51.- Métodos de evaluación de tareas de manipulación manual de cargas. Medidas preventivas.

Tema 52.- Métodos de evaluación de movimientos repetitivos. Medidas preventivas.

Tema 53.- Métodos de evaluación de posturas forzadas. Medidas preventivas.

Tema 54.- Carga mental de trabajo. Conceptos. Factores determinantes de la carga mental. Consecuencias. Evaluación de la carga mental. Medidas de prevención.

Tema 55.- Factores de riesgo psicosocial. Consecuencias de los factores de riesgo psicosocial. Estrés, insatisfacción, síndrome del "quemado" (burnout), violencia, acoso y hostigamiento psicológico (mobbing).

Tema 56.- Métodos de evaluación de factores psicosociales. Medidas preventivas. Intervención psicosocial.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital

1874 Orden de 11 de abril de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, opción Estadística.

Por Orden de 2 de mayo de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, se aprobó el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, opción Estadística (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 22 de mayo de 2014).

Los avances tecnológicos, las modificaciones organizativas y normativas y la nueva cultura tendente a la mejor calidad de los servicios públicos aconsejan la actualización del mencionado programa específico.

Por ello ha sido necesaria la elaboración de un nuevo programa de materias específicas que regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para el citado Cuerpo, Escala y Opción que figura como Anexo a esta Orden, a partir de la entrada en vigor de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

Dispongo:

Artículo único. Objeto.

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, opción Estadística que figura en el Anexo de la presente Orden.

Disposición derogatoria única.

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogado el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional del Cuerpo Técnico, opción Estadística, aprobado por Orden de 2 de mayo de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 116, de 22 de mayo de 2014).

Disposición final única. Entrada en vigor.

1. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



2. El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo, Escala y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

Murcia, a 11 de abril de 2025.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.

Anexo**Programa de materias específicas****Cuerpo Técnico, opción Estadística****Estadística teórica básica**

Tema 1. Fenómenos aleatorios. Conceptos de probabilidad. Axiomas. Teoremas de probabilidad. Sucesos independientes. Teorema de Bayes.

Tema 2. Variable aleatoria. Distribución de probabilidad unidimensional. Función de cuantía. Función de densidad. Propiedades.

Tema 3. Características de las distribuciones unidimensionales. Esperanza matemática. Momentos. Varianza. Desigualdad de Tchebyshev. Desigualdad de Markov.

Tema 4. Función característica: propiedades. Cálculos de momentos a partir de la función característica. Función generatriz de momentos. Cálculo de momentos a partir de la función generatriz.

Tema 5. Distribuciones discretas: distribución degenerada. Distribución uniforme sobre n -puntos. Distribución de Bernuilli. Distribución Binomial. Distribución de Poisson. Relación entre la Binomial y la Poisson. Distribución Hipergeométrica. Distribución Geométrica. Distribución Binomial Negativa.

Tema 6. Distribución Normal: características. Importancia de la distribución normal en la teoría y práctica estadística. Distribución Uniforme. Distribución Gamma. Distribución Beta. Distribución Exponencial.

Tema 7. Variables aleatorias n -dimensionales. Variables aleatorias bidimensionales: clasificación. Distribuciones marginales. Independencia de variables aleatorias. Distribuciones condicionales.

Tema 8. Momentos de una variable aleatoria bidimensional. Esperanza. Esperanza de sumas y productos de variables aleatorias. Momentos. Covarianza. Correlación. Función característica.

Tema 9. Aproximación de la distribución binomial por la normal. Aproximación de la distribución de Poisson por la normal.

Tema 10. Distribuciones relacionadas con la normal: distribución χ^2 . Distribución F de Snedecor. Distribución Z de Fisher. Distribución T . Student.

Tema 11. Convergencia de sucesiones de variables aleatorias. Tipos de convergencia: convergencia en ley, convergencia en probabilidad, en media cuadrática, convergencia casi seguro. Ley débil de los grandes números. Ley fuerte de los grandes números.

Tema 12. Introducción a la inferencia: definición de parámetro y muestra. Definición de estadístico. Función de distribución empírica de la muestra. Estadísticos muestrales. Distribución de algunos estadísticos muestrales. Esperanza y varianza de la media. Esperanza y varianzas de S^2 .

Tema 13. Estimación puntual paramétrica. Estadísticos suficientes: propiedades. Estadísticos completos. Estadísticos centrados. Estimador eficiente. Estimadores consistentes. Estimadores centrados de mínima varianza. Cotas para la varianza de un estimador centrado.

Tema 14. Métodos de estimación: Método de los momentos. Método de máxima verosimilitud. Método de los mínimos cuadrados.

Tema 15. Estimación por intervalos de confianza: Métodos de construcción. Ejemplos de intervalos en poblaciones normales.

Tema 16. Contraste de hipótesis. Tipos de errores. El enfoque de Neyman-Pearson. Contrastes de la razón de verosimilitud. Aplicaciones de los contrastes a poblaciones normales.

Tema 17. Contrastes de ajustes. Contraste χ^2 de Pearson. Aplicaciones. Contraste de Kolmogorov-Smirnov. Otros contrastes de ajustes.

Tema 18. Introducción al muestreo. Estudio de las características de una población. Comparación entre muestreo y censo, usos y propiedades. Población, muestra, espacio muestral. Métodos de selección de una muestra. Fuentes de error en una encuesta por muestreo. Muestreo probabilístico. Tipo de muestreo probabilístico en poblaciones infinitas. Proceso de estimación. Cuestionarios. Planificación de una encuesta.

Tema 19.- Muestreo aleatorio simple. Población y estrategia muestral. Estimadores lineales insesgados. Estimación de la media y el total. Errores de muestreo. Tamaño de la muestra.

Tema 20. Muestreo estratificado. Población y estrategia muestral. Estimadores lineales insesgados. Estimadores de la media, total, proporción. Errores de muestreo. Afijación de la muestra. Comparación con el muestreo aleatorio simple.

Tema 21. Muestreo sistemático. Población y estrategia muestral. Estimadores de la media y el total. Errores de muestreo. Comparación con otros métodos de muestreo.

Tema 22. Muestreo por conglomerados. Población y estrategia muestral. Estimadores en un muestreo unietápico de conglomerados. Eficiencia de un muestreo por conglomerados. Optimización del muestreo por conglomerados. Comparación con el muestreo estratificado.

Tema 23. Métodos indirectos de estimación: estimador de la razón. Estimador de regresión. Estimador de la diferencia.

Tema 24. Introducción al estudio de los modelos de regresión: estructura de los modelos de regresión. Estructura de los modelos de regresión simple: linealidad, homocedasticidad y normalidad.

Tema 25. Modelo de regresión simple: estimación de los parámetros. Estimación de máxima verosimilitud. Estimación por mínimos cuadrados. Propiedades de los estimadores.

Tema 26. Modelo de regresión simple: test de hipótesis e intervalos de confianza. Tabla ANOVA.

Tema 27. Procesos estocásticos discretos. Análisis de series temporales. Procesos autorregresivos. Procesos de medias móviles. Procesos ARMA. Procesos ARIMA.

Tema 28. Generic Statistical Business Process Model (GSBPM). Introducción. El modelo. Relaciones con otros modelos y estándares. Niveles 1 y 2 del GSBPM. Descripciones generales de las fases. Procesos generales. Otros usos del GSBPM.

Estadística descriptiva

Tema 29. Estadística: definición y campos de aplicación. Población y muestra. Variables y atributos. Variables discretas y continuas. Distribuciones unidimensionales de frecuencias: Tablas estadísticas y representaciones gráficas.

Tema 30. Medidas de posición: media aritmética: propiedades. Media geométrica y armónica. Mediana, moda y cuantiles. Medidas de dispersión: recorrido, varianza y desviación típica. Propiedades. Otras medidas de dispersión.

Tema 31. Momentos potenciales. Métodos abreviados de cálculo y propiedades. Aplicaciones: medidas de asimetría y curtosis. Medidas de concentración: índice de concentración de Gini y curva de Lorenz.

Tema 32. Distribuciones bidimensionales de frecuencia: distribuciones condicionales y marginales. Características generales de una distribución de 2 variables. Momentos potenciales bidimensionales. Cambio de origen y escala en el cálculo de momentos bidimensionales. Independencia.

Tema 33. Interpolación. Métodos de interpolación lineal, parabólica y por aproximaciones sucesivas. Fórmula de Lagrange.

Tema 34. Ajuste por el método de mínimos cuadrados: métodos abreviados de ajuste. Rectas de regresión. Coeficientes de correlación lineal y coeficiente de determinación. Relación entre los coeficientes de correlación, determinación y regresión lineal. Posiciones de las rectas de regresión según el valor del coeficiente de correlación.

Tema 35. Distribuciones n-dimensionales de frecuencias: matriz de regresión.

Coeficientes de regresión parcial. Coeficientes de correlación parcial y múltiple.

Tema 36. Series temporales o cronológicas: definición y componentes de una serie temporal. Modelos de series temporales. Métodos para la determinación de la tendencia. Cálculo de las variaciones estacionales.

Tema 37. Números índices: índices simples. Definición y clasificación. Índices complejos. Índice de valor. Índice de Laspeyres, Paasche y Fisher.

Tema 38. Propiedades de los números índices. Cambio de base. Deflatación de las series estadísticas. Repercusión y participación. Algunos índices elaborados en España: IPI, IPRI e IPC.

Economía

Tema 39. Ley 6/2002 de estadística de la Región de Murcia de 25 de junio El Centro Regional de Estadística de Murcia. Relación con otros organismos. Ley de la Función Pública Estadística de 1989. El Instituto Nacional de Estadística.

Tema 40. La actividad económica: Perspectiva macroeconómica y macroeconómica. Interdependencia de procesos económicos: Procesos de producción, gasto y distribución.

Tema 41. El SEC-2010. Características Generales. Las Unidades Estadísticas y su agrupación. Los flujos y los stocks.

Tema 42. Las principales operaciones de bienes y servicios y de distribución en el SEC-2010.

Tema 43. El Sistema de Cuentas y los agregados contables en el SEC-2010.

Tema 44. El Marco Input-Output. Descripción general. Tablas de Origen y Destino. Otras tablas.

Tema 45. Otros sistemas de cuentas en el marco del SEC-2010. Las cuentas trimestrales. Las cuentas regionales.

Tema 46. El modelo IS-LM para una economía cerrada. La función IS. La función LM. El equilibrio del mercado de bienes y monetario. Las variaciones del equilibrio ante modificaciones de política monetaria y política fiscal.

Tema 47. Inflación y desempleo. Problemas de medición. La curva de Phillips.

Tema 48. El equilibrio externo y el tipo de cambio. Sistema de tipo de cambio: ventajas e inconvenientes.

Tema 49. La Unión Económica y Monetaria. Antecedentes y evolución. La Política Monetaria Única y el Banco Central Europeo: objetivos e instrumentos.

Demografía

Tema 50. La demografía. Esquema de Lexis. Los fenómenos demográficos. El análisis de los fenómenos demográficos: Tasas, cocientes, proporciones. Análisis longitudinal y Análisis trasversal.

Tema 51. La mortalidad general. Tasas brutas y tasas específicas. Tasas comparativas. La mortalidad infantil. La mortalidad por causas de muerte. Las tablas de mortalidad. Clasificación de las tablas de mortalidad. Las tablas-tipo de mortalidad. Funciones biométricas de una tabla de mortalidad.

Tema 52. Natalidad y fecundidad. Tasas. Intensidad y calendario. Factores que influyen en la fecundidad. La nupcialidad. Tasas. Intensidad y calendario.

Tema 53. Los movimientos migratorios. Tipos de movilidad espacial. Migraciones interiores y exteriores. Modelos multirregionales. Otros fenómenos demográficos: Morbilidad, Siniestralidad

Tema 54. Estructura de población. Pirámides de población. El envejecimiento de la población. Tasas de crecimiento de una población. Población estacionaria y población estable. Reproducción. Tasas bruta y neta. La ecuación de Lotka

Tema 55. Proyecciones de población. Procedimientos matemáticos de estimación. La curva logística. Estimaciones intercensales de población. El método de los componentes. Proyecciones de actividad y de hogares.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital

1875 Orden de 21 de abril de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se convoca concurso de méritos general, y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A, Subgrupo de Clasificación Profesional A2, opción Fisioterapia y opción Educación Infantil; Grupo C, Subgrupos de Clasificación Profesional C1, opción Educación Infantil y Subgrupo de Clasificación Profesional C2, opción Auxiliar Educativo; así como a la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública de la Región de Murcia. Código convocatoria: EDU25.

El Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 7 de noviembre de 2007 (BORM n.º 271, de 23 de noviembre), establece la provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos, configurando dos tipos diferenciados de concursos, generales y específicos.

Así, su artículo 6.2 dispone que, mediante concursos generales, se proveerán los puestos de nivel de complemento de destino no superior al base de su grupo, los puestos de trabajo que, de conformidad con las relaciones de puestos de trabajo, tengan la consideración de primer destino y aquellos otros que se determinen en las Bases Generales que regulen los concursos de méritos.

El artículo 5.2 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia dispone que las convocatorias de provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de concurso de méritos se regirán por el Reglamento General, por las bases generales que las regulen y por sus respectivas bases específicas.

Las Bases Generales por las que se rigen las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, aprobadas por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 14 de febrero de 2008, (BORM n.º 43, de 20 de febrero), modificadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de 4 de marzo de 2020, (BORM n.º 62, de 14 de marzo) establecen el procedimiento aplicable a este tipo de concursos.

De acuerdo con lo anterior y oídas las Consejerías y Organismos Autónomos correspondientes en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.1 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, se procede a convocar puestos de trabajo correspondientes al Grupo A, Subgrupo de Clasificación Profesional A2, Opción Fisioterapia y Opción Educación Infantil;

Grupo C, Subgrupo de Clasificación Profesional C1, Opción Educación Infantil y Subgrupo de Clasificación Profesional C2, Opción Auxiliar Educativo; así como a la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, incluye todos los puestos vacantes dotados presupuestariamente, susceptibles de ser convocados, excepto aquellos que están pendientes de una reorganización administrativa iniciada con anterioridad a la convocatoria del concurso.

Los citados puestos de trabajo que se convocan aparecen adscritos a los distintos centros directivos y centros de destino de acuerdo con la información obrante en la Relación de Puestos de Trabajo a la fecha de publicación del presente concurso.

Con la finalidad de favorecer la movilidad del personal funcionario de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional duodécima del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia se incluye la posibilidad de que el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud pueda participar en el presente concurso. A este respecto en el Anexo I.1 se recogen aquellos puestos a los que podrán optar, de manera indistinta, los funcionarios pertenecientes a la Mesa Sectorial de Administración y Servicios y el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

De conformidad con el artículo 65.1 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, el reingreso al servicio activo del personal que no tenga reserva de plaza se efectuará mediante su participación en los concursos de méritos.

En este sentido, en relación con el personal que participe en el concurso de méritos desde situaciones administrativas que no impliquen la reserva de puesto de trabajo y que no presenten su renuncia al concurso con anterioridad al plazo establecido, se entenderá que está solicitando su reingreso al servicio activo. Tal reingreso se producirá en el puesto de trabajo que se le adjudique de manera definitiva en el concurso, finalizándose la situación administrativa en la que se encontrase con efectos del día anterior al de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.j) del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia y por el artículo 8 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia,

Dispongo

Primero.- Convocar concurso de méritos específico, concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A, Subgrupo de Clasificación Profesional A2, Opción Fisioterapia y Opción Educación Infantil; Grupo C, Subgrupo de Clasificación Profesional C1, Opción Educación Infantil y Subgrupo de Clasificación Profesional C2, Opción Auxiliar Educativo; así como a la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública de la Región de Murcia:

FISIOTERAPIA – BFS03

EDUCACIÓN INFANTIL – BFX16

EDUCACIÓN INFANTIL – CFX28

AUXILIAR EDUCATIVO – DFX05

AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – ASP00

Segundo.- La presente convocatoria se regirá por el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, (en adelante Reglamento General de Provisión), las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos (en adelante Bases Generales), así como por las siguientes

Bases específicas

Capítulo I.- Puestos de trabajo que se convocan

Base 1.^a- Puestos de trabajo que se convocan.

1.1.- Se convocan en este concurso los puestos vacantes que figuran adscritos a las Opciones y a la Agrupación Profesional de Servicios del apartado primero de esta Orden.

1.2.- Los puestos de trabajo que se convocan y los puestos por dotaciones, sin especificación de los códigos correspondientes, con indicación de su denominación, localidad, nivel de complemento de destino, complemento específico, así como las condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de ellos, conforme a lo establecido en las Relaciones de Puestos de Trabajo, son los relacionados en los siguientes Anexos:

Anexo I.- Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

Anexo I.1.- Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

1.3.- Por lo que se refiere a las características, condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de los puestos convocados, al figurar en los mismos las codificaciones establecidas en las Relaciones de Puestos de Trabajo, se acompañan a la presente Orden, a efectos de su consulta, los siguientes anexos:

Anexo II.- Descripción de la codificación de los Cuerpos y Opciones de los puestos convocados.

Anexo III.- Descripción de las siglas contenidas en el apartado de observaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de los puestos convocados.

Base 2.^a- Turno de resultas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento General de Provisión y en la Base 41.^a de las Bases Generales, los puestos de trabajo que pueden integrar, en su caso, el turno de resultas, son aquellos cuyo nivel de complemento de destino no sea superior al base de su grupo o subgrupo de clasificación profesional de pertenencia, así como los considerados de primer destino, que resulten vacantes como consecuencia de que su titular, siempre que lo desempeñe con carácter definitivo, obtenga otro puesto en el presente concurso. No figurarán como puestos de trabajo susceptibles de resultas aquellos que aparezcan como "A Adecuar", "A Amortizar", o "Jornada Reducida", en la Relación de Puestos de Trabajo, así como aquellos otros que en el apartado de

observaciones requieran algún tipo de requisito específico o circunstancia que no puedan conocer los participantes a la hora de presentar la solicitud.

Capítulo II.- Requisitos y condiciones de participación

Base 3.ª- Participantes en el concurso.

3.1.- El personal funcionario al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá concursar a todos los puestos de trabajo relacionados en los Anexos de esta Orden, siempre y cuando reúna los requisitos que para el desempeño de los mismos se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo.

3.2. El personal laboral fijo al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, sólo podrá concursar a aquellos puestos de trabajo que figuren con las siglas "P.I." en el apartado "Observaciones" de todos los Anexos de esta Orden, siempre y cuando su nivel salarial y categoría profesional sean equiparables a las funciones y grupo de titulación del Cuerpo, Escala u Opción del puesto de trabajo a cubrir, de conformidad con la Base General 6.ª

3.3.- El personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud sólo podrá concursar a los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I.1 de esta Orden.

Base 4.ª- Participantes al turno de resultas.

4.1.- En el turno de resultas solo podrá participar el personal funcionario de carrera al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

4.2.- Asimismo, aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base 6.ª de esta Orden, no tengan el carácter de concursantes forzosos podrán participar, si lo desean, únicamente en el mencionado turno de resultas, no estando obligados a realizar con carácter previo solicitud a los puestos convocados ni a las dotaciones de puestos de trabajo.

Base 5.ª- Requisitos de los participantes.

5.1.- Los requisitos y condiciones establecidos en esta Orden de convocatoria y en la Orden por la que se aprueban las Bases Generales, de acuerdo con lo dispuesto en la Relación de Puestos de Trabajo para los puestos convocados, deberán mantenerse en el momento de la toma de posesión de los puestos adjudicados.

5.2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento General de Provisión, no podrán participar en este concurso quienes hubieran obtenido un puesto de trabajo con carácter definitivo en los últimos dos años, con las salvedades recogidas en dicho artículo.

5.3.- En el caso de que alguno de los participantes no reúna los requisitos para el desempeño de alguno de los puestos solicitados, quedarán excluidos respecto de los mismos.

5.4.- Aquellos concursantes que concurren a puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones," figuren con las siglas "**C.V.**" (**Conducción de vehículos**) o "**Permiso de conducir A1 y/o B**", deberán acreditar la posesión del permiso correspondiente con la solicitud de participación. En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.5.- Aquellos concursantes que concurren a puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones", figure "**FORMACIÓN Y EXP. ORDEN 25/02/2020**", deberán acreditar junto con la solicitud de participación, al menos 60 horas en actividades de formación y perfeccionamiento en las materias relacionadas en

el apartado 2 del dispongo quinto de la Orden de 25 de febrero de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se declaran Centros de Especial Atención de la Consejería de Educación y Cultura (BORM n.º 55, de 6 de marzo). Se eximirá de este requisito a aquellos que acrediten una experiencia profesional previa de al menos 3 meses en el desempeño de puestos de trabajo de los Cuerpos, Escalas y Opciones referidos en el dispongo cuarto, o sus equivalentes dentro del territorio nacional, en Centros cuyas personas usuarias reúnan el perfil y características indicadas en el dispongo tercero de la Orden de 25 de febrero de 2020, de la Consejería de Presidencia, por la que se declaran Centros de Especial Atención de la Consejería de Educación y Cultura (BORM n.º 55 de 6 de marzo). En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.6.- Además, aquellos concursantes que soliciten puestos de trabajo en los que figuren las siglas **“C.H.M” (Contacto habitual con menores)** y **opten por no conceder autorización** a la Administración Regional para que consulte de forma electrónica o por otros medios el “Certificado de inexistencia de antecedentes penales por delitos sexuales”, **quedarán obligados a aportar el mismo con la solicitud de participación**. En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.7.- Para los supuestos de redistribución definitiva contemplados en el Programa de Redistribución de Efectivos (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012, BORM n.º 289 de 15 de diciembre), el cómputo de los dos años establecidos para poder participar en procedimientos de provisión de puestos, mediante el sistema de concurso, se iniciará desde la fecha en la que el personal funcionario hubiera obtenido con carácter definitivo el puesto de trabajo desde el que se efectúa la redistribución.

Por otro lado los méritos a valorar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo lo serán en referencia a los propios del puesto desde el que se efectúa la redistribución, salvo que la persona interesada manifieste lo contrario. En todo caso, el mismo no podrá ser valorado como prestado en dos puestos distintos.

Base 6.ª- Concursantes forzosos.

6.1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento General de Provisión, tiene la obligación de participar en el presente concurso objeto de esta convocatoria el personal funcionario o el personal laboral fijo que carezca de puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo.

6.2.- El personal funcionario perteneciente al ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios que carezca de destino definitivo como consecuencia de la supresión, modificación o remoción del puesto de trabajo desempeñado con carácter definitivo, tendrá derecho a la adjudicación de la puntuación adicional establecida en la Base General 10.2 de acuerdo con la certificación de méritos a que se refiere la Base 12.ª de esta Orden.

6.3.- De acuerdo con el artículo 65.4 del texto refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, los funcionarios en situación de excedencia forzosa y los suspensos, una vez cumplido el plazo de suspensión, estarán obligados a participar en las convocatorias de concurso de méritos. Si no participasen serán declarados en situación de excedencia voluntaria por interés particular.

6.4.- Aquellos concursantes forzosos que, una vez resuelto el presente concurso y el turno de resultas, en su caso, no hubieren obtenido destino

definitivo, podrán ser adscritos con tal carácter a un puesto base o de los considerados como de primer destino de los puestos convocados y que hubiesen resultado vacantes, de los correspondientes a su Cuerpo, u Opción.

Base 7.ª- Personal con discapacidad.

El personal con discapacidad podrá participar de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y en la Base General 9.ª

Base 8.ª- Personal reubicado por motivos de salud.

8.1.- Al personal que haya sido reubicado por motivos de salud le será de aplicación lo establecido en la Base General 9.ª

8.2.- En cumplimiento de lo establecido en la Base General 9.6 se establece una puntuación adicional de 5 puntos para la solicitud del puesto base o primer destino que esté ocupando con carácter provisional por motivos de reubicación, el personal que, tras la primera revisión, se haya determinado la irreversibilidad de su patología.

Capítulo III.- Solicitudes y certificación de méritos

Base 9.ª- Normas generales.

9.1.- La solicitud y las certificaciones correspondientes se regirán por lo establecido en las bases 12.ª y siguientes de las Bases Generales.

9.2.- El **plazo para la presentación de las solicitudes**, y el resto de documentación que, en su caso se requiera, será de **15 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

9.3.- La solicitud de participación en este concurso y, en su caso, en el turno de resultas, supone la aceptación, tanto de lo dispuesto en las Bases Generales, como de lo establecido en estas Bases Específicas.

9.4.- En la solicitud se hará constar, por orden de preferencia, los puestos de trabajo que se soliciten, indicándose la denominación y códigos de los mismos.

En el caso de las dotaciones, al no existir códigos, se solicitará el número de la dotación correspondiente, entendiéndose que se solicitan todos los puestos de trabajo asociados a esa dotación.

Los códigos para las dotaciones, seguidos de 4 cifras, son los siguientes:

- DTR para las dotaciones adscritas a la Opción de Educación Infantil (BFX16).
- DFI para las dotaciones adscritas a la Opción de Fisioterapia (BFS03).
- DEF para las dotaciones adscritas a la Opción de Educación Infantil (CFX28).
- DAI para las dotaciones adscritas a la Opción de Auxiliar Técnico Educativo (DFX05).
- DO5 para las dotaciones adscritas a los puestos de Ordenanza (ASP00)
- DPA para las dotaciones adscritas a los puestos de Peón de carreteras/Peón agrario (ASP00).
- DLM para las dotaciones adscritas a los puestos de Ayudante de Servicios (ASP00).
- DT8 para las dotaciones adscritas a los puestos de Ayudante de Cocina (ASP00).
- DCN para las dotaciones adscritas a los puestos de Conserje (ASP00).

- DIA para las dotaciones adscritas a los puestos de Ayudante Apoyo (ASP00).

- DT7 para las dotaciones adscritas a los puestos de Ayudante de Mantenimiento (ASP00).

9.5.- Durante el plazo de presentación de solicitudes, los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante una nueva solicitud, que anulará totalmente la precedente, no pudiendo realizarse enmiendas parciales a la misma. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá modificación alguna en las mismas, siendo vinculantes para el concursante las peticiones realizadas.

Base 10.^a- Normas generales para la solicitud de turno de resultas.

10.1.- Aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base 4.^a de esta Orden, deseen participar al turno de resultas deberán realizar su petición en el apartado correspondiente de la solicitud.

10.2.- Los participantes en este turno podrán, en el apartado correspondiente de su solicitud, bien identificar de manera directa los Centros de Destino en los que deseen solicitar resultas, o bien, identificar la consejería, órgano directivo y municipio en los que deseen solicitar resultas. No obstante, si el concursante participase en resultas en un órgano directivo que contase con más de un centro de destino adscrito y no especificase ninguno de ellos, se entenderá que solicita todos los puestos que resultasen vacantes en los centros de destino que, existentes en tal municipio, dependan del anterior órgano directivo.

10.3.- Los criterios de solicitud anteriores deberán figurar relacionados por orden de prioridad en su solicitud.

Base 11.^a- Solicitud electrónica.

11.1.- Se establece la obligatoriedad de la presentación de la solicitud **para todo el personal participante en la presente convocatoria**, a través de la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con la Base General 13.^a, utilizando para ello el Certificado Digital o DNI Electrónico, o bien el Sistema CI@ve (Identidad Electrónica para las Administraciones).

11.2.- Para presentar la solicitud electrónica se deberá acceder a través de la página <https://sede.carm.es>, **Procedimiento 2100-** "Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos" – Presentación de solicitudes.

11.3.- El **personal adscrito al ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios** podrá presentar la solicitud electrónica directamente a través de Intranet (R.I.C.A.) en la dirección <https://rica.carm.es/concursodemeritos>, Área Privada (Tramitación en línea), Solicitud electrónica.

De acuerdo con lo anterior, en la solicitud se mostrará únicamente aquellos puestos de trabajo, dotaciones o resultas, en su caso, asociados a la Opción que se deriva de su número de registro de personal.

11.4.- El personal estatutario y el procedente de otras administraciones públicas deberá indicar la convocatoria a la que se desea participar y en la solicitud se le mostrarán únicamente los puestos y/o dotaciones que puede solicitar.

El personal estatutario y de otras administraciones públicas deberá adjuntar a la solicitud, en el plazo previsto para la presentación de la misma, el certificado de méritos de los periodos que no hayan sido

desempeñados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El modelo normalizado de certificación de méritos que deberán utilizar aparece recogido en el **Anexo IV**, según dispone la Base 12.^a 2.

11.5.- Al final del proceso de solicitud se les solicitará que firmen electrónicamente el registro de la misma, generándose automáticamente un recibo electrónico consistente en una copia autentica de la solicitud presentada que incluirá la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro.

Una vez finalizado el proceso se podrá imprimir la copia autentica de la solicitud.

11.6.- Respecto al cómputo de plazos para la presentación de la solicitud, se estará a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

11.7.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá modificación alguna en las mismas y las presentadas serán vinculantes para la persona concursante.

11.8- Para facilitar a quienes lo necesiten la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se establecerán "puntos de atención presencial" en la Planta baja del Edificio Administrativo Ase-Infante, sito en Avenida Infante Juan Manuel n.º 14, Murcia. En dichos puntos serán atendidos, en el horario que se determine, por el personal encargado previa información al servicio de seguridad del motivo de la visita. El personal de seguridad contactará con la persona empleada pública que deba efectuar la atención presencial, la cual acudirá al "punto exclusivo de atención presencial", en dicho punto se respetarán las medidas de prevención y las instrucciones dadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Base 12.^a- Certificados de Méritos.

12.1.- Las **personas concursantes integradas en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios** pueden consultar electrónicamente, en cualquier momento, los méritos de todo tipo de los que, a efectos de esta convocatoria, dispone la Administración, en la página <https://rica.carm.es/concursodemeritos/>, Área Privada (Tramitación en línea), Consulta personalizada de sus méritos y en función de los cuales se efectuarán las certificaciones correspondientes.

A su solicitud de participación se incorporarán automáticamente los méritos que posee la Administración Regional a fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si no estuviesen de acuerdo con los méritos incorporados a la solicitud, podrán aportar nuevos méritos o solicitar la corrección de los que estime erróneos, **dentro del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria**, utilizando para ello la solicitud electrónica a su disposición a través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado **realizar un trámite**, y dentro de dicho apartado, en el desplegable "Trámites para el personal de la CARM", dónde deberá acreditarse y a través del procedimiento correspondiente según se indica:

- **Procedimiento código 3337**, "Actualización de datos del expediente personal (personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; excepto estatutario y docente)", en el caso de **Titulaciones Académicas Oficiales e Idiomas, datos personales, etc.** deberán acreditar los méritos que alegue para su modificación o inclusión, dirigidos al Servicio de Recursos Humanos de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, o, en el caso de **cursos de formación** a la Secretaría Técnica de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia.

- **Procedimiento código 4208, "Reconocimiento de grado/plus de destino** por el procedimiento específico al personal de la Administración Pública Regional (excepto personal docente y Servicio Murciano de Salud)".

- **Procedimiento código 2640, "Reconocimiento de grado/plus de destino** por el procedimiento ordinario al personal de la Administración Pública Regional (excepto personal docente y Servicio Murciano de Salud)".

- **Procedimiento código 3048, "Reconocimiento y acumulación de servicios prestados, a efectos de antigüedad y trienios** para el personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia (excepto personal docente y Servicio Murciano de Salud)".

Los méritos alegados y que no se encuentren contenidos en las certificaciones correspondientes, únicamente serán tenidos en cuenta siempre que, referidos a la fecha de publicación de la convocatoria, hubieran sido aportados de manera fehaciente con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La identificación y firma de las actuaciones administrativas automatizadas en la generación y emisión del documento acreditativo de los méritos se realizará mediante el sello electrónico de la Dirección General de Función Pública creado por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda de fecha 22 de abril de 2020 (BORM n.º 100 de 2 de mayo).

12.2.- El **personal concursante no integrado en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios** deberá incorporar su certificado de méritos a la solicitud de participación en el presente concurso. El modelo normalizado de certificación de méritos que deberán utilizar aparece recogido en el **Anexo IV**.

12.3.- Mediante el sello electrónico de órgano de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social se emitirán los certificados del personal empleado público que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- Servicios especiales sin derecho a reserva de puesto de trabajo.
- Excedencia voluntaria por interés particular.
- Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público, para los períodos desempeñados en Cuerpos y Escalas de esta Administración Regional.
- Excedencia para el cuidado de familiares transcurrido el periodo con derecho a reserva de puesto.
- Excedencia forzosa.
- Excedencia por razón de violencia de género.
- Servicios en otras Administraciones Públicas o en el Servicio Murciano de Salud. Este certificado será comprensivo exclusivamente de los períodos de desempeño prestados en esta otra Administración.
- Suspensión de funciones.
- Excedencia por razón de violencia terrorista.
- Excedencia voluntaria por agrupación familiar.

12.5.- En cuanto al contenido y efectos de las certificaciones se estará a lo dispuesto en la Base General 16.

Base 13.ª Renuncias.

13.1.- La Base General 37.ª regula esta materia y, de acuerdo con ella, las renuncias lo serán a la totalidad de los puestos solicitados tanto en el

concurso como, en su caso, en el turno de resultas, y deberán presentarse, hasta la finalización del plazo de presentación de reclamaciones a la resolución provisional del concurso, en sede electrónica a través de la página <https://sede.carm.es> **Procedimiento 2100-** "Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos" – "Presentación de solicitudes", señalando la convocatoria correspondiente a la que desean renunciar, Otros trámites de este procedimiento – "Renuncia a la participación en concurso de méritos". Si lo desean podrán adjuntar el "Modelo Renuncia a la participación en concurso de méritos" que está disponible en la página www.carm.es/concursodemeritos, dentro del apartado "Modelos".

Asimismo, se admitirán las renunciaciones parciales en el plazo señalado en el apartado anterior, de aquellos puestos de trabajo que, como consecuencia de una reorganización administrativa, hayan sido modificados en sus características funcionales, orgánicas o retributivas, y según dispone la Base General 37.^a

Base 14.^a- Participación condicionada.

14.1.- Quienes, de acuerdo con lo establecido en la Base General 8.^a, deseen acogerse a esta participación condicionada deberán señalar en la solicitud electrónica la casilla "Participación condicionada por convivencia familiar" e indicar el DNI correspondiente al otro concursante al que condicionan su solicitud.

14.3.- Dicha solicitud deberá venir acompañada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, del modelo de participación condicionada que se adjunta como **Anexo V** (también disponible en www.carm.es/concursodemeritos, apartado "Modelos") y de la documentación justificativa reseñada de modo que, una vez analizada la misma por el órgano competente en materia de función pública, serán dadas de alta ambas solicitudes en el programa de valoración y resolución del concurso.

14.4.- De este modo el programa de valoración y adjudicación tendrá en cuenta estas restricciones, a fin de condicionar ambas solicitudes al destino de las plazas que se adjudiquen a ambos concursantes, de manera que sólo se les adjudicarán vacantes convocadas en la misma localidad, salvo que antes de la resolución provisional del concurso renunciaran a su participación condicionada y tal renuncia fuera aceptada.

Base 15.^a- Admisión de aspirantes y exposición pública de las puntuaciones.

15.1.- La admisión de aspirantes se realizará de acuerdo con lo establecido en la Base General 17.^a

15.2.- La resolución provisional, con las relaciones que la integran, se dictará en el plazo máximo de dos meses finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y serán expuestas en los siguientes lugares:

- En el tablón de anuncios de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).
- En Internet, en la página www.carm.es/concursodemeritos/ o en el enlace: <https://rica.carm.es/concursodemeritos>

15.3.- A tenor de la Base General 17.^a5 los concursantes dispondrán de un plazo de 10 días, desde la publicación, para adjuntar la documentación que justifique la improcedencia de su exclusión u omisión para la subsanación de defectos, así como para realizar alegaciones a las puntuaciones obtenidas, en su caso. Para ello deberán presentar solicitud electrónica a través de la página

<https://sede.carm.es> **Procedimiento 2100**- "Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos" – "Presentación de solicitudes", señalando la convocatoria correspondiente, "Otros trámites de este procedimiento" – "Alegaciones a admitidos y excluidos, y a puntuaciones de méritos generales". El personal que, dentro del plazo, no subsane, será definitivamente excluido del concurso, previa la resolución a que se refiere el siguiente apartado.

15.4.- Finalizado el plazo indicado en el apartado anterior, por la Consejería competente en materia de función pública se dictará Orden en un plazo máximo de 10 días, aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al concurso de méritos. Contra dicha Orden, que será expuesta en los lugares indicados en el apartado 15.2 de esta Base, se podrán interponer los recursos que procedan.

15.5.- Finalizado el plazo de alegaciones, indicado en el apartado 15.3, se expondrá en un plazo máximo de 10 días, en los lugares indicados en el apartado 15.2 de esta Base, mediante la correspondiente Resolución, la relación con las puntuaciones de los méritos generales de los concursantes admitidos. Contra esta última exposición no cabrá reclamación alguna, debiendo plantearse, en su caso, con ocasión de la publicación de la Resolución Provisional de adjudicatarios a que hacen referencia la Bases Generales 38.^a y 40.^a

Capítulo IV.- Normas de valoración de los méritos

Base 16.^a- Méritos valorables.

16.1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento General de Provisión y en la Base General 22.^a2, serán objeto de valoración los siguientes méritos:

- a) La antigüedad.
- b) La posesión de un grado personal.
- c) Las titulaciones.
- d) El trabajo desarrollado.
- e) Los cursos de formación y perfeccionamiento superados.

16.2.- Los méritos anteriores habrán de acreditarse mediante la certificación a que hace referencia el capítulo III de estas Bases Específicas e irán referidos a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General de Provisión.

16.3.- Los méritos serán valorados de conformidad con lo establecido en el **capítulo VI de las Bases Generales** y con las especificaciones establecidas en las bases siguientes.

Base 17.^a- Especificaciones en relación con la valoración del trabajo desarrollado.

17.1.- Se valora por este mérito, conforme a la Base General 27.^a 1, hasta un máximo de 10 puntos, el desempeño en los últimos 10 años de puestos de trabajo incluidos en las relaciones de puestos de trabajo, plantillas o instrumentos similares, programas o contratos de trabajo.

17.2.- En el supuesto de desempeño por fracciones de tiempo inferiores al año, se valorará cada mes o fracción de 30 días, a razón de la doceava parte de la puntuación establecida. Si durante ese mes o fracción de 30 días se desempeñaran puestos de diferente nivel, se computarán como desempeñados

en el puesto donde haya transcurrido la mayor parte de los mismos. Si el tiempo desempeñado en un nivel es igual al tiempo desempeñado en el otro (15 días en ambos puestos), se computarán como desempeñados en el puesto de mayor nivel. Si, por el contrario, no se hubiera completado la fracción de 30 días prevista, los días de desempeño quedarán sin ser valorados a estos efectos.

17.3.- De acuerdo con la Base General 27.^a 3 el “trabajo desarrollado” por el personal de atención directa a los usuarios en los Centros declarados de Especial Atención tendrá una valoración adicional del 10 por ciento.

Base 18.^a- Especificaciones en relación con los cursos de formación y perfeccionamiento superados.

18.1.- En la presente convocatoria solamente se valorarán las acciones formativas generales, establecidas en el apartado 2.1 de la Base General 25.^a, hasta un máximo de 14 puntos, a razón de 0,028 puntos por hora de formación, que aparezcan anotadas la base de datos de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública.

De acuerdo con la Base General 25.^a2.3.e), solamente se valorarán las acciones formativas finalizadas y superadas en los quince años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

18.2.- Asimismo, se valorará la participación en Proyectos de Investigación, Innovación y Buenas Prácticas en las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Base General 25.^a

Base 19.^a- Puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados.

La puntuación mínima para la adjudicación de los puestos de trabajo convocados en los anexos de esta Orden, será la mínima fijada en la Base General 32.^a

Capítulo V.- Comisión de Selección.

Base 20.^a- Comisión de Selección.

20.1.- La Comisión de Selección se regirá por lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento General de Provisión, por el Capítulo IV de las Bases Generales, y en lo no establecido en las mismas a lo dispuesto en el Capítulo II, Sección 3.^a, Subsección 1.^a de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

20.2.- La Comisión de Selección encargada de efectuar al titular de la Consejería con competencias en materia de función pública la propuesta de adjudicación de los puestos convocados, previa valoración de los méritos complementarios alegados y acreditados por los concursantes, estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente/a:

Titular: D. Manuel Esparza Guerrero.

Suplente: D. José Antonio Sánchez Cuenca.

Vocales

Nombrados a propuesta de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social:

Titular: D. Pedro J. Vizquete Cano

Suplente: D.^a María Milagros Navarro Fernández.

Titular: D.^a María del Carmen López-Peláez de Dios.

Suplente: D. Salvador Martínez Martínez.

Vocal nombrado a propuesta de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios:

Titular: D. Andrés Cayuela Soto

Suplente: D. Francisco Saura Pérez

Secretario:

Titular: D. Saturnino Ábalos Ramos

Suplente: D. José Rafael Garrido Garrido.

Capítulo VI.- Resolución

Base 21.^a- Resolución.

21.1.- La resolución del concurso y del turno de resultas, se regirá por lo establecido en el Capítulo VII de las Bases Generales, siendo el plazo máximo para ello de 6 meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

21.2.- De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento General de Provisión, la Comisión de Selección dictará Resolución Provisional del concurso de méritos y será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

21.3.- Contra la resolución provisional, los interesados podrán formular, en sede electrónica, reclamación, ante la Comisión de Selección, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, presentando su solicitud a través de la página <https://sede.carm.es> **Procedimiento 2100**- "Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos" – "Presentación de solicitudes", señalando la convocatoria correspondiente, "Otros trámites de este procedimiento" – "Reclamación contra la resolución provisional".

21.4.- Todos los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario, y en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Base 22.^a- Criterios de desempate.

En relación con los criterios de desempate se estará a lo dispuesto en la Base General 35.^a

Base 23.^a- Declaración de vacantes.

23.1.- En cuanto a la declaración de vacantes se estará a lo dispuesto en la Base General 36.^a

23.2.- Cuando, como consecuencia de una reorganización administrativa posterior a la convocatoria, se suprima o se modifique alguno de los puestos incluidos en ella, dicha circunstancia podrá ser comunicada a las personas interesadas por uno de los siguientes medios:

- Por comunicación a su dirección de correo corporativo si la tuviese.
- En el tablón de anuncios de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).
- En Internet, en la página www.carm.es/concursodemeritos/ o en el enlace: [https://rica.carm.es/concursodemeritos](http://rica.carm.es/concursodemeritos)

Base 24.^a- Ceses y tomas de posesión.

En relación con los ceses y tomas de posesión derivados de la presente convocatoria se estará a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, en el punto 5 de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, así como lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión.

En aquellos supuestos que la resolución de los puestos convocados por dotaciones, sin especificación de los códigos correspondientes, pueda producir en un determinado centro de destino el cese de personal interino, se procederá a la incorporación de los funcionarios adjudicatarios en la siguiente forma:

- En primer lugar, se incorporarán a aquellos puestos de trabajo del citado centro de destino que se encontrasen vacantes y sin ocupar por personal interino.
- En su defecto, y a los únicos efectos de esta convocatoria, se incorporarán a aquellos puestos de trabajo ocupados por el personal interino de menor antigüedad en el cuerpo, escala y/o opción en el que se encuentre prestando servicio en esta Administración Regional el citado personal interino.

De conformidad con lo establecido en el artículo 65.1 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia se entenderá que solicita el reingreso al servicio activo el personal que participe en el concurso de méritos objeto de esta convocatoria desde situaciones administrativas que no impliquen la reserva de puesto de trabajo. Tal reingreso se producirá en el puesto de trabajo que se le adjudique de manera definitiva en el concurso, atendiendo al carácter irrenunciable de los puestos de trabajo adjudicados, finalizando la situación administrativa en la que se encontrase con efectos del día anterior al de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Base 25.^a- Protección de datos de carácter personal.

25.1.- En la gestión del concurso, el tratamiento de los datos personales se realizará por la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, siendo el órgano administrativo responsable y encargado del tratamiento la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, pudiendo ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentando una solicitud través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado de Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos (código 2736) – Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpdgis@listas.carm.es. En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

25.2.- Los modelos de solicitud de participación incorporarán una cláusula informativa sobre esta cuestión, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos.

25.3.- El personal administrativo de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, los miembros de la Comisión de Selección y, en su caso, el personal que actúe en apoyo de la misma, tendrán el deber de secreto respecto

de la información de datos personales a los que tengan acceso en la gestión del concurso.

25.4.- La publicidad de los diferentes listados que se deriven del procedimiento que sean objeto de exposición pública contendrán los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad y se mantendrán hasta la finalización del presente proceso de provisión y durante el tiempo adicional necesario para el ejercicio de las reclamaciones o recursos. Los mencionados listados incorporarán una cláusula advirtiendo que contienen datos de carácter personal, que se ajustan a la legislación actual en materia de protección de datos y que su única finalidad es la de dar publicidad a la correspondiente fase del procedimiento de provisión de que se trate y de notificación, en su caso, a los participantes.

Asimismo, las solicitudes de participación contendrán la información sobre protección de datos personales exigida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos.

25.5.- La publicación de la propuesta de resolución del concurso por la Comisión de Selección y la Orden del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital aprobando la adjudicación definitiva de los puestos convocados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia contendrá los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad.

Tercero.- Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 21 de abril de 2025.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.

Anexo I**Puestos abiertos únicamente a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional****CONSEJERIA:** PRESID.PORTAV.ACC.EXTER.Y EMERGENC.**CEN. DESTINO:** 30180 - D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50002	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		

CONSEJERIA: SALUD**CEN. DESTINO:** 30701 - S.G. SALUD**CENTRO DIRECTIVO:** SECRETARIA GENERAL DE SALUD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50003	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		

CONSEJERIA: ECON.HACI,FOND.EUR.Y TRANSF.DIGITAL**CEN. DESTINO:** 30132 - ESCUELA DE FORMACION E INNOVACIÓN CARM**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. DE FUNCION PUBLICA Y DIALOGO SOCIAL

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50084	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		J.T.

CONSEJERIA: ECON.HACI,FOND.EUR.Y TRANSF.DIGITAL**CEN. DESTINO:** 30280 - O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA**CENTRO DIRECTIVO:** O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50004	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN. DESTINO: 30301 - S.G. FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CENTRO DIRECTIVO: S.G. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
O200029	ORDENANZA-REPARTIDOR/A	13	F	6.318,90	N	C	AP	ASP00		E		PERMISO CONDUCIR A1 Y/O B

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN. DESTINO: 05302 - PARQUE MOVIL.D.G.CARRETERAS.ALCANTARILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DPA0002	PEON/A DE CARRETERAS. ALCANTARILLA (3 puestos)	12	F	5.924,10	N	C	AP	ASP00		O		H.E.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30401 - S.G. EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

CENTRO DIRECTIVO: S.G. EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50021	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		
O200019	ORDENANZA-REPARTIDOR/A	13	F	4.650,24	N	C	AP	ASP00		O		PERMISO CONDUCIR A1 Y/O B

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 03447 - CEIP RAMON Y CAJAL. AGUILAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0047	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A AGUILAS (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./ITINERANTE

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 04401 - CEIP NTRA. SRA.DE LOS REMEDIOS.ALBUDEITE

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0056	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A ALBUDEITE (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./ITINERANTE.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 05418 - IES FRANCISCO SALZILLO.ALCANTARILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0006	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A ALCANTARILLA (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 08403 - CEIP NTRA.SRA.DEL ROSARIO.ALHAMA MURCIA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0054	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A ALHAMA DE MURCIA (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./ITINERANTE

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 15405 - C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0007	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARAVACA (3 puestos)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
DAI0008	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARAVACA (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020/P.I.

DAI0050	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARAVACA (2 puestos)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./ITINERANTE/ FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
DT80007	AYUDANTE DE COCINA CARAVACA (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 15406 - CEIP BASILIO SAEZ.CARAVACA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0009	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARAVACA (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		R		C.H.M./J.R.82%

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 16421 - CEIP SAN ISIDORO.EL ALGAR.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0044	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARTAGENA (2 puestos)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./ITINERANTE

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 16425 - CEE PRIMITIVA LOPEZ.LOS DOLORES.CARTA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0010	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARTAGENA (7 puestos)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
DAI0019	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARTAGENA (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020/ITINERAN TE
DAI0045	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARTAGENA (2 puestos)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./ITINERANTE/ FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020



DFI0003	FISIOTERAPEUTA CARTAGENA (3 puestos)	20	F	12.280,66	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
---------	--------------------------------------	----	---	-----------	---	---	----	-------	--	---	--	---

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 16428 - CEIP VIRGEN DEL CARMEN.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0028	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARTAGENA (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 16433 - CEIP FERNANDO
GARRIDO.CANTERAS.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0020	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARTAGENA (2 puestos)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 16434 - CEIP MEDITERRANEO.LA MANGA.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0030	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARTAGENA (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 16436 - E.O.E.P. CARTAGENA Nº 2

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0002	FISIOTERAPEUTA CARTAGENA (3 puestos)	20	F	12.280,66	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 16439 - CEIP GABRIELA MISTRAL.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0026	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARTAGENA (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 16440 - CEIP CONCEPCION ARENAL.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0029	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARTAGENA (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.
DAI0041	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARTAGENA (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./ITINERANTE

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 16441 - CEIP HNOS S.ISIDORO Y ST FLORENTINA.CART

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0053	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARTAGENA (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./ITINERANTE

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 16449 - E.O.E.P. CARTAGENA Nº 1

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0006	FISIOTERAPEUTA CARTAGENA (1 puesto)	20	F	12.280,66	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M.
DFI0019	FISIOTERAPEUTA CARTAGENA (1 puesto)	20	F	12.280,66	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M./COMPARTE CON 16436 E.O.E.P.CARTAGENA 2.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 16458 - CEIP AZORIN.MOLINOS MARFAGON.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0049	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARTAGENA (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./ITINERANTE

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 17407 - E.O.E.P. NOROESTE. CEHEGIN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0008	FISIOTERAPEUTA CEHEGIN (1 puesto)	20	F	12.280,66	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 19404 - CEIP JERONIMO BELDA.CIEZA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0031	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CIEZA (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 22403 - CEIP SAN FRANCISCO.JUMILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0011	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A JUMILLA (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 22407 - CEIP NTRA.SRA. ASUNCION.JUMILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0025	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A JUMILLA (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.



CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 24407 - IES RAMON ARCAS MECA.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0032	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A LORCA (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./COMPORTE CON 24410 CEIP SAN FERNANDO

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 24409 - CEIP ALFONSO X EL SABIO.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0021	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A LORCA (2 puestos)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 24411 - CEIP VIRGEN DE LAS HUERTAS.CAZALLA.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0033	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A LORCA (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 24414 - CEE PILAR SOUBRIER. LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0012	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A LORCA (11 puestos)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020

DAI0018	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A LORCA (11 puestos)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020/ITINERANTE
DFI0004	FISIOTERAPEUTA LORCA (3 puestos)	20	F	12.280,66	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
DLM0022	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./P.I.
DO50043	ORDENANZA LORCA (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.
DT80009	AYUDANTE DE COCINA LORCA (3 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 24418 - CEIP VILLAESPESA TERCIA.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0052	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A LORCA (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./ITINERANTE

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 24422 - E.O.E.P. DE LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0009	FISIOTERAPEUTA LORCA (2 puestos)	20	F	12.280,66	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 24455 - CEIP SAN CRISTOBAL.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0055	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A LORCA (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./ITINERANTE



CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 27412 - E.O.E.P. DE MOLINA DE SEGURA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0007	FISIOTERAPEUTA MOLINA DE SEGURA (3 puestos)	20	F	12.280,66	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 27451 - CEIP SAN ANTONIO. MOLINA DE SEGURA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0038	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A MOLINA DE SEGURA (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 29401 - IES RIBERA DE LOS MOLINOS.MULA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0034	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A MULA (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./COMPARTE CON 29402 IES ORTEGA Y RUBIO

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 29403 - CEIP D. FLORENTINO BAYONA. MULA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0013	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A MULA (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.



CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 29405 - E.O.E.P. MULA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0011	FISIOTERAPEUTA MULA (1 puesto)	20	F	12.280,66	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30403 - CEE PEREZ URRUTI. CHURRA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0023	AYUDANTE DE SERVICIOS (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30404 - CEIP VIRGEN DE LA VEGA.COBATILLAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0051	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./ITINERANTE

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30414 - CEIP NTRA.SRA.LAGRIMAS.CABEZO DE TORRES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0024	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30418 - CEE STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0039	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A (2 puestos)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30425 - CEIP HELLIN LASHERAS. JAV.VIEJO (MUR)

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0043	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./ITINERANTE

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30426 - CEIP NTRA. SRA. DE LOS DOLORES.EL RAAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0046	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./ITINERANTE

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30434 - CEIP ANGEL ZAPATA.TORREAGUERA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0048	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./ITINERANTE

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30468 - IES FLORIDABLANCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0022	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.



CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30473 - IES MARIANO BAQUERO GOYANES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0023	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30483 - IES ALQUIBLA.LA ALBERCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0016	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./COMPARTE CON 30583 CEIP EL MOLINICO. LA ALBERCA

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30499 - CEE PARA NIÑOS AUTISTAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0014	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A (2 puestos)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
DAI0042	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A (2 puestos)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./FORMACION Y EXP. ORDEN 25/02/2020/ITINERAN TE

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30581 - CEIP NTRA.SRA.DE ATOCHA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0035	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30589 - CEIP VIRGEN DE GUADALUPE. GUADALUPE

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0015	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30596 - CEIP CIUDAD DE LA PAZ. EL PALMAR

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0040	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 37407 - CEIP HERNANDEZ ARDIETA.ROLDAN.T. PACHECO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0017	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A T.PACHECO (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 37410 - E.O.E.P. MAR MENOR .TORRE PACHECO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0017	FISIOTERAPEUTA TORRE PACHECO (1 puesto)	20	F	12.280,66	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 41407 - CEE ENRIQUE VIVIENTE. LA UNIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0057	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A LA UNION (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020/ITINERANTE
DFI0010	FISIOTERAPEUTA LA UNION (2 puestos)	20	F	12.280,66	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 43406 - CEIP LA PAZ. YECLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0036	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A YECLA (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 02442 - CEI SAN COSME Y SAN DAMIAN.ABARAN

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0002	EDUCADOR/A INFANTIL ABARAN (3 puestos)	16	F	3.863,02	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.
DLM0019	AYUDANTE DE SERVICIOS ABARAN (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 02443 - IES VILLA DE ABARAN

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50022	ORDENANZA ABARAN (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 03443 - CEI EL PAJARICO.AGUILAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0001	EDUCADOR/A INFANTIL AGUILAS (1 puesto)	16	F	3.863,02	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.
DLM0006	AYUDANTE DE SERVICIOS AGUILAS (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 03445 - IES ALFONSO ESCAMEZ.AGUILAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50023	ORDENANZA AGUILAS (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 03446 - IES EUROPA.AGUILAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50024	ORDENANZA AGUILAS (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 05419 - IES SANJE.ALCANTARILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50100	ORDENANZA ALCANTARILLA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 07401 - IES VILLA DE ALGUAZAS. ALGUAZAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50025	ORDENANZA ALGUAZAS (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 08401 - IES MIGUEL HERNANDEZ.ALHAMA DE MURCIA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50095	ORDENANZA ALHAMA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./J.T.
DO50101	ORDENANZA ALHAMA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.



CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 12444 - CEI LOS GARABATOS.BULLAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0005	EDUCADOR/A INFANTIL BULLAS (4 puestos)	16	F	3.863,02	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.
DTR0001	TECNICO/A EDUCADOR/A BULLAS (4 puestos)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BFX16		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 13401 - IES EMILIO PEREZ PIÑERO.CALASPARRA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50026	ORDENANZA CALASPARRA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./P.C./R.O.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 15402 - IES SAN JUAN DE LA CRUZ.CARAVACA CRUZ

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50027	ORDENANZA CARAVACA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 15403 - IES GINES PEREZ CHIRINOS.CARAVACA CRUZ

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50028	ORDENANZA CARAVACA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 16404 - IES BEN ARABI.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50092	ORDENANZA CARTAGENA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.



CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 16405 - IES SANTA LUCIA. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50018	ORDENANZA CARTAGENA (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 16406 - IES EL BOHIO. LOS DOLORES-CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0027	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARTAGENA (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.
DO50032	ORDENANZA CARTAGENA (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 16411 - IES ISAAC PERAL.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50029	ORDENANZA CARTAGENA (3 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 16412 - IES SAN ISIDORO (LOS DOLORES) CARTAG.

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50034	ORDENANZA CARTAGENA (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 16413 - CIFP CARLOS III. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50031	ORDENANZA CARTAGENA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 16414 - IES JUAN SEBASTIAN ELCANO.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50075	ORDENANZA CARTAGENA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 16415 - IES LAS SALINAS MAR MENOR. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50035	ORDENANZA CARTAGENA (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 16428 - CEIP VIRGEN DEL CARMEN.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0026	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./P.I.
DO50033	ORDENANZA CARTAGENA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 16429 - CEIP VIRGEN DE BEGOÑA.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0001	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./P.I.
DO50070	ORDENANZA CARTAGENA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.



CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 16442 - IES GALILEO.POZO ESTRECHO.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50072	ORDENANZA CARTAGENA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 16445 - CEI LOS DOLORES. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0003	EDUCADOR/A INFANTIL CARTAGENA (2 puestos)	16	F	3.863,02	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.
DLM0021	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (3 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 16446 - CEI LA GAVIOTA. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0007	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 16469 - CIFP HESPERIDES. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50102	ORDENANZA CARTAGENA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 16470 - CIFP HOSTELERIA Y TURISMO .CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50030	ORDENANZA CARTAGENA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 16472 - CENT.INT.FORM.PROF.POLITECNICO.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50019	ORDENANZA CARTAGENA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 17447 - CEI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS. CEHEGIN

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0004	EDUCADOR/A INFANTIL CEHEGÍN (5 puestos)	16	F	3.863,02	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.
DLM0008	AYUDANTE DE SERVICIOS CEHEGIN (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./P.I.
DTR0006	TECNICO/A EDUCADOR/A.CEHEGIN (1 puesto)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BFX16		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 19403 - IES DIEGO TORTOSA.CIEZA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50036	ORDENANZA CIEZA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 20401 - IES SANTA MARIA DE LOS BAÑOS. FORTUNA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50103	ORDENANZA FORTUNA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 21406 - IES PUEBLOS DE LA VILLA. FUENTE ALAMO

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50038	ORDENANZA FUENTE ALAMO (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 22401 - IES ARZOBISPO LOZANO.JUMILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50082	ORDENANZA JUMILLA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 22402 - IES INFANTA ELENA.JUMILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50039	ORDENANZA JUMILLA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 24405 - IES FRANCISCO ROS GINER.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50041	ORDENANZA LORCA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 24406 - IES JOSE IBAÑEZ MARTIN.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50042	ORDENANZA LORCA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.



CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 24407 - IES RAMON ARCAS MECA.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50044	ORDENANZA LORCA (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 24408 - IES SAN JUAN BOSCO.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50020	ORDENANZA LORCA (3 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 24424 - IES SIERRA ALMENARA PURIAS. LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50077	ORDENANZA LORCA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 24448 - CEI ELIOSOL.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DCN0001	CONSERJE LORCA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.
DEF0006	EDUCADOR/A INFANTIL LORCA (1 puesto)	16	F	3.863,02	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.
DLM0003	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA (3 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 24456 - IES BARTOLOME PEREZ CASAS. LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50040	ORDENANZA LORCA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.
DO50096	ORDENANZA LORCA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./J.T.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 26402 - IES D. ANTONIO HELLIN COSTA. MAZARRON

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50045	ORDENANZA MAZARRON (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 26406 - IES FELIPE II.MAZARRON

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50080	ORDENANZA MAZARRON (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 27403 - IES VEGA DEL TADER.MOLINA DE SEGURA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50046	ORDENANZA MOLINA DE SEGURA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 27449 - CEI EL LIMONAR.MOLINA DE SEGURA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0010	EDUCADOR/A INFANTIL MOLINA DE SEGURA (1 puesto)	16	F	3.863,02	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 27452 - IES EDUARDO LINARES LUMERAS.M.SEGURA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50097	ORDENANZA MOLINA DE SEGURA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./J.T.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 29450 - CEI NIÑO JESUS.MULA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0007	EDUCADOR/A INFANTIL MULA (5 puestos)	16	F	3.863,02	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.
DTR0007	TECNICO/A EDUCADOR/A MULA (1 puesto)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BFX16		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30442 - IES LA BASILICA. ALGEZARES

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50078	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30443 - IES POETA SANCHEZ BAUTISTA.LLANO BRUJAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50079	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30451 - CEI LOS ROSALES.EL PALMAR

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0008	EDUCADOR/A INFANTIL (1 puesto)	16	F	3.863,02	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.
DLM0005	AYUDANTE DE SERVICIOS (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./P.I.
DTR0004	TECNICO/A EDUCADOR/A (1 puesto)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BFX16		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30452 - CEI SAN BASILIO

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DTR0005	TECNICO/A EDUCADOR/A (2 puestos)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BFX16		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30454 - CEI TORREAGUERA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DTR0002	TECNICO/A EDUCADOR/A (2 puestos)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BFX16		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30455 - CEI GUADALUPE

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0009	AYUDANTE DE SERVICIOS (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./P.I.
DTR0003	TECNICO/A EDUCADOR/A (2 puestos)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BFX16		O		C.H.M.



CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30456 - CEI INFANTE JUAN MANUEL

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0009	EDUCADOR/A INFANTIL (1 puesto)	16	F	3.863,02	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.
DLM0004	AYUDANTE DE SERVICIOS (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30466 - IES BENIAJAN

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50047	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30467 - IES EL CARMEN

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50052	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30468 - IES FLORIDABLANCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50048	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30470 - IES JOSE PLANES

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50056	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.
DO50098	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./J.T.



CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30472 - IES LICENCIADO FCO.CASCALES

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50053	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30473 - IES MARIANO BAQUERO GOYANES

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50057	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./P.C./R.O.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30482 - IES JUAN CARLOS I

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50058	ORDENANZA (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30484 - IES SAAVEDRA FAJARDO

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50049	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30485 - IES MIGUEL DE CERVANTES

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50051	ORDENANZA (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30487 - IES MONTE MIRAVETE TORREAGUERA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50104	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 33401 - IES RAMBLA DE NOGALTE.PUERTO LUMBRERAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50059	ORDENANZA PUERTO LUMBRERAS (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 35401 - IES MAR MENOR.SAN JAVIER

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50061	ORDENANZA SAN JAVIER (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 35402 - IES RUIZ DE ALDA.SAN JAVIER

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50060	ORDENANZA SAN JAVIER (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 36401 - IES MANUEL TARRAGA ESCRIB.S.PEDRO PINAT.

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50062	ORDENANZA SAN PEDRO DEL PINATAR (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.
DO50099	ORDENANZA SAN PEDRO DEL PINATAR (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./J.T.



CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 36403 - IES DOS MARES. SAN PEDRO PINATAR

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50073	ORDENANZA SAN PEDRO DEL PINATAR (3 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 37401 - IES LUIS MANZANARES.T.PACHECO

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50063	ORDENANZA T.PACHECO (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 37402 - IES GERARDO MOLINA.T.PACHECO

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50064	ORDENANZA T.PACHECO (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 37408 - IES SABINA MORA. ROLDAN .TORRE PACHECO

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50076	ORDENANZA TORRE PACHECO (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 38401 - IES SALVADOR SANDOVAL.TORRES COTILLAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50065	ORDENANZA LAS TORRES DE COTILLAS (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 39401 - IES D.JUAN DE LA CIERVA Y CODOR.TOTANA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50066	ORDENANZA TOTANA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 39402 - IES PRADO MAYOR.TOTANA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50088	ORDENANZA TOTANA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 41402 - IES SIERRA MINERA.LA UNION

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50067	ORDENANZA LA UNION (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 43402 - IES JOSE LUIS CASTILLO PUCHE.YECLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50068	ORDENANZA YECLA (3 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 43403 - IES J.MARTINEZ RUIZ (AZORIN).YECLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50069	ORDENANZA YECLA (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 43415 - IES FELIPE VI. YECLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50071	ORDENANZA YECLA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.
DO50086	ORDENANZA YECLA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./COMPARTE CON 43408 CENTRO DE ADULTOS YECLA

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 90401 - IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA.LOS ALCAZ.

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50037	ORDENANZA LOS ALCAZARES (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.
DO50094	ORDENANZA LOS ALCAZARES (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./J.T.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 90402 - IES POETA JULIAN ANDUGAR.SANTOMERA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50081	ORDENANZA SANTOMERA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 24402 - CONSERV. PROF.MUS."NARCISO YEPES". LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.FORM.PROF.ENSEÑ.REG.ESPEC.Y ED.PERM.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50074	ORDENANZA LORCA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.



CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 24525 - CENT. INTEG. FORMACION PROFESIONAL.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.FORM.PROF,ENSEÑ.REG.ESPEC.Y ED.PERM.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50083	ORDENANZA LORCA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./J.T.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 27416 - ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS MOLINA SEGURA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.FORM.PROF,ENSEÑ.REG.ESPEC.Y ED.PERM.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50085	ORDENANZA MOLINA DE SEGURA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./J.T.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30457 - CENTRO DE ADULTOS GARCIA ALIX

CENTRO DIRECTIVO: D.G.FORM.PROF,ENSEÑ.REG.ESPEC.Y ED.PERM.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50090	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30459 - CONSERV. PROFESIONAL DE MUSICA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.FORM.PROF,ENSEÑ.REG.ESPEC.Y ED.PERM.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50054	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30460 - ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G.FORM.PROF,ENSEÑ.REG.ESPEC.Y ED.PERM.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50055	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./J.T.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 30492 - CONSERV. SUPERIOR MUSICA MANUEL MASSOTTI

CENTRO DIRECTIVO: D.G.FORM.PROF,ENSEÑ.REG.ESPEC.Y ED.PERM.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50050	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO: 30601 - S.G. AGUA, AGRICULT, GANADERIA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: S.G.AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
O200023	ORDENANZA-REPARTIDOR/A	13	F	6.318,90	N	C	AP	ASP00		E		PERMISO CONDUCIR A1 Y/O B

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO: 22611 - C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.JUMILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0029	AYUDANTE DE SERVICIOS JUMILLA (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./P.I.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO: 24612 - C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DPA0003	PEON/A AGRARIO.LORCA (3 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./C.V./J.E.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO: 37613 - C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGR TORRE PACHECO

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0028	AYUDANTE DE SERVICIOS TORRE PACHECO (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./P.I.



CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO: 30623 - I.M.I.D.A. LA ALBERCA

CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.DESAR.AGR.Y MED.AMB.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DIA0002	AYUDANTE APOYO (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO: 36662 - CENTRO RECURSOS MARINOS S.PEDRO PINATAR

CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.DESAR.AGR.Y MED.AMB.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DIA0001	AYUDANTE APOYO SAN PEDRO DEL PINATAR (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.V.

CONSEJERIA: POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

CEN. DESTINO: 30954 - CENTRO DE ACOGIDA A MENORES SANTO ANGEL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0058	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A (2 puestos)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./C.V./J.E./FORMACION Y EXP. ORDEN 03/03/2021

CONSEJERIA: TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

CEN. DESTINO: 16418 - PALACIO DE AGUIRRE-CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50001	ORDENANZA CARTAGENA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 16967 - CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0002	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A .CARTAGENA (12 puestos)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.
DFI0012	FISIOTERAPEUTA CANTERAS (1 puesto)	20	F	12.280,66	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M.
DLM0014	AYUDANTE DE SERVICIOS .CARTAGENA (14 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./P.I.
DO50006	ORDENANZA .CARTAGENA (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.
DT80004	AYUDANTE DE COCINA .CARTAGENA (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 16972 - CASA DEL MAR DE CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0027	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		P.I.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 19966 - CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0003	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CIEZA (1 puesto)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30952 - ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0016	FISIOTERAPEUTA (1 puesto)	20	F	12.280,66	N	C	A2	BFS03		O		
DLM0013	AYUDANTE DE SERVICIOS (5 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./P.I.
DT80001	AYUDANTE DE COCINA (4 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30958 - CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0001	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A (5 puestos)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.
DLM0012	AYUDANTE DE SERVICIOS (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./P.I.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30962 - CENTRO OCUPACIONAL CHURRA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0005	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A (6 puestos)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.
DFI0001	FISIOTERAPEUTA (1 puesto)	20	F	12.280,66	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M.
DLM0017	AYUDANTE DE SERVICIOS (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./P.I.
DT80003	AYUDANTE DE COCINA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30971 - CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0004	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A (2 puestos)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.
DFI0013	FISIOTERAPEUTA (1 puesto)	20	F	12.280,66	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M.
DO50089	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.
DT70001	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 41902 - CENTRO OCUPACIONAL DE LA UNION

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0037	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A LA UNION (2 puestos)	14	F	4.105,36	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.
DFI0015	FISIOTERAPEUTA LA UNION (1 puesto)	20	F	12.280,66	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 08969 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0011	AYUDANTE DE SERVICIOS ALHAMA (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		P.I.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 09901 - CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.ARCHENA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50009	ORDENANZA ARCHENA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 16970 - CENTRO SOCIAL PERS. MAYORES.CARTAGENA I

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50012	ORDENANZA CARTAGENA (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 22901 - CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.JUMILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50008	ORDENANZA JUMILLA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 24901 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
C300024	COORDINADOR/A AYUDANTES SERVICIOS.LORCA	14	F	4.257,12	N	C	AP	ASP00		O		P.I.
DLM0002	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA (25 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		P.I.
DT80006	AYUDANTE DE COCINA LORCA (4 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 24902 - CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50015	ORDENANZA LORCA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 26964 - CENTRO SOCIAL PER. MAYOR.PUERTO
MAZARRON

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50011	ORDENANZA .MAZARRON (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 27901 - CENTRO SOC. PERS. MAYOR.MOLINA DE SEGURA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50007	ORDENANZA MOLINA SEGURA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30959 - R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0016	AYUDANTE DE SERVICIOS (3 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		P.I.
DO50087	ORDENANZA (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30963 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0015	AYUDANTE DE SERVICIOS (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		P.I.

DO50005	ORDENANZA (3 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		
DT80002	AYUDANTE DE COCINA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30965 - CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES MURCIA I

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50093	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 37901 - CENTRO SOC. PERS. MAYOR.ROLDAN-T.PACHECO

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50014	ORDENANZA TORRE PACHECO (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 38901 - CENTRO SOCIAL PERS.MAYOR.TORRES COTILLAS

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50010	ORDENANZA LAS TORRES DE COTILLAS (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 41901 - CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.LA UNION

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50013	ORDENANZA LA UNION (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		P.I.
DO50016	ORDENANZA LA UNION (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		



CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 43901 - CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.YECLA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50017	ORDENANZA YECLA (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CEN. DESTINO: 16515 - CENT.ORIENT.EMPR. E INOV.(COE).CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50091	ORDENANZA CARTAGENA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		

ANEXO II

Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN. DESTINO: 05302 - PARQUE MOVIL.D.G.CARRETERAS.ALCANTARILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DPA0001	PEON/A DE CARRETERAS. ALCANTARILLA (2 puestos)	12	F	5.924,10	N	C	AP	ASP00		O		H.E.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 22405 - E.O.E.P. JUMILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0018	FISIOTERAPEUTA JUMILLA (1 puesto)	20	F	12.280,66	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 29405 - E.O.E.P. MULA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0005	FISIOTERAPEUTA MULA (1 puesto)	20	F	12.280,66	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 12444 - CEI LOS GARABATOS.BULLAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0020	AYUDANTE DE SERVICIOS BULLAS (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./P.I.



CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 16421 - CEIP SAN ISIDORO.EL ALGAR.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DT80008	AYUDANTE DE COCINA CARTAGENA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 16423 - CEIP ANTONIO DE ULLOA.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0024	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 16428 - CEIP VIRGEN DEL CARMEN.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0025	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (3 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 24416 - CEIP PASICO CAMPILLO. LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DT80010	AYUDANTE DE COCINA LORCA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO: 24448 - CEI ELIOSOL.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0010	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./P.I.



CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 16967 - CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DT80005	AYUDANTE DE COCINA .CARTAGENA (1 puesto)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 24901 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0014	FISIOTERAPEUTA LORCA (1 puesto)	20	F	12.280,66	N	C	A2	BFS03		O		COMPARTE CON 08969 R.P.M.ALHAMA
DLM0018	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA (2 puestos)	12	F	4.280,08	N	C	AP	ASP00		O		P.I.



A N E X O II

DESCRIPCIÓN DE LOS CUERPOS Y OPCIONES

S U B G R U P O A2

CUERPO TECNICO, ESCALA DIPLOMADOS DE SALUD PUBLICA	OPCIÓN FISIOTERAPIA – BFS03
CUERPO TECNICO	OPCIÓN EDUCACION INFANTIL – BFX16

S U B G R U P O C1

CUERPO TECNICOS ESPECIALISTAS	OPCIÓN EDUCACION INFANTIL – CFX28
-------------------------------	-----------------------------------

S U B G R U P O C2

CUERPO TECNICOS AUXILIARES	OPCIÓN AUXILIAR EDUCATIVO – DFX05
----------------------------	-----------------------------------

AGRUPACION PROFESIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS – ASP00
--



ANEXO III

CODIFICACION APARTADO OBSERVACIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN
C.V.	Conducción de Vehículos.
J.T.	Jornada de tarde
C.H.M.	Contacto habitual con menores
J.R.	Jornada Reducida (El porcentaje que acompaña a las siglas mencionadas en los diversos puestos en que así figura indica el tiempo de reducción)
P.I.	Puestos de trabajo con clasificación funcionarial que pueden ser desempeñados por personal laboral.



ANEXO - IV

Procedimiento 2100

CERTIFICACIÓN DE MERITOS PARA EL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO, ESTATUTARIO, OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO EL RESTO DE PERSONAL COMPRENDIDO EN LA BASE GENERAL 15ª.

D. _____ NIF _____

Cargo: _____

Administración de procedencia: _____

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos y que asimismo posee los méritos que se certifican a fecha _____ ⁽¹⁾.

Código convocatoria:

I.- Datos personales:

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

Grupo de pertenencia _____

Cuerpo, Escala u Opción _____

Titulación académica para acceso al Cuerpo ⁽²⁾ _____

Funciones del Cuerpo ⁽²⁾ _____

II.- Situación administrativa:

II.A.- Situación Administrativa	
II.B.- Fecha toma posesión último puesto obtenido con carácter definitivo	

III. - Méritos:

III.A.- Antigüedad

III.A- Servicios totales reconocidos en la Administración			
Años Totales		Meses o fracciones de 30 días	

III.B.- Grado personal

Grado personal consolidado ⁽³⁾	
---	--

III.C.- Cursos de formación y perfeccionamiento superados (Base 25ª)

III.C.1.Formación General. ⁽⁴⁾ (*)

Denominación							
Organismo Impartidor							
Año		Duración		Carácter		Valoración Adicional	
Tipo de Acción Formativa				Tipo Evento		Superado	

III.C.2. Acciones de Perfeccionamiento.

III.C.2.1 Participación en Proyectos de Investigación, Innovación y Buenas Prácticas en las Administraciones Públicas.
III.C.2.2 Premios obtenidos por la participación en Proyectos de Investigación, Innovación y Buenas Prácticas en las Administraciones Públicas.

III.D.- Titulaciones académicas

III.D.1- Titulaciones Académicas ⁽⁵⁾
III.D.2- Enseñanzas de Régimen Especial impartidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas ⁽⁶⁾

III.E.- Puesto/s de trabajo desempeñado/s en los últimos 10 años, incluidos en relaciones de puestos de trabajo, plantillas o instrumentos similares, programas o contratos de trabajo, en el mismo Subgrupo o Grupo de clasificación profesional. (*)

Código Puesto de Trabajo		
Denominación		
Nivel de complemento de destino del puesto		
Grupos de apertura del puesto	Grupo máximo	Grupo mínimo
Duración del desempeño	Fecha de inicio	Fecha de fin
	Años	Meses

Y para que conste a petición del interesado, y a los efectos previstos en la Base 15ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, modificada por Orden de 4 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, expido el presente certificado en _____ a _____.

Fdo.: _____

(*) Puede utilizar anexo cursos, y/o puestos desempeñados según la necesidad.

- (1) Los méritos certificados irán referidos necesaria y obligatoriamente a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- (2) Sólo se cumplimentará en el caso de personal de otras Administraciones Públicas.
- (3) GRADO PERSONAL: Se adjuntará Resolución de reconocimiento del grado. No obstante, en el caso de que el funcionario tenga un grado consolidado en su Administración de origen, inferior al nivel de complemento de destino mínimo establecido en la Administración Regional para los funcionarios de su Grupo de titulación, a efectos de valoración se les tendrá en cuenta éste último.
- En el caso del personal docente no universitario y al personal estatutario de la Administración Regional, se atenderá a lo establecido en la base 24.4 de las B.G.
- (4) Cursos de Formación Perfeccionamiento: Sólo serán objeto de valoración los convocados, organizados u homologados por Institutos o Escuelas Oficiales de Formación de Funcionarios, así como aquellos establecidos en la base 25ª de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de cada curso.
- (5) Se indicarán todas las titulaciones que el concursante poseyera, de acuerdo con la base 26ª de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de las mismas.
- (6) Se indicarán todas las enseñanzas de las EOI de este ciclo que el concursante poseyera.

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento es la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital. Los datos de contacto del Responsable son: Av. Infante Juan Manuel, 14 30,011 – Murcia. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpdgis@listas.carm.es. Finalidad del tratamiento: En la tramitación y resolución del procedimiento de Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos la información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolver su solicitud. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo. Legitimación del tratamiento: El tratamiento se legitima por ser necesario para el ejercicio de poderes públicos. La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligatorio facilitar los datos para la tramitación y resolución de los expedientes. En caso contrario, no se podrá resolver su solicitud. Destinatarios de cesiones: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos especificados en la información adicional. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentado una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736 Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en [https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288). En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Procedencia de los datos: Los datos proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad CARM.”

ANEXO - V**Procedimiento: 2100****MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONDICIONADA**

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____, Funcionario/a del Cuerpo/Escala/Opción _____, con destino _____ en la _____ Consejería _____ /Organismo _____ Autónomo _____, y domicilio en (C/Avda.) _____ Localidad _____, CP _____, provincia de _____ y puesto con carácter definitivo, código _____, en la Consejería /Organismo Autónomo _____.

Y D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____, Funcionario/a del Cuerpo/Escala/Opción _____, con destino _____ en la _____ Consejería _____ /Organismo _____ Autónomo _____, y domicilio en (C/Avda.) _____ Localidad _____, CP _____, provincia de _____ y puesto con carácter definitivo, código _____, en la Consejería /Organismo Autónomo _____.

EXPONEN:

Que, habiéndose publicado Orden de _____, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo abiertos a los Cuerpos, Escalas u Opciones de adscripción de ambos (BORM nº _____, de ____ de _____ de 20 ____)

Código convocatoria:

Que, habiendo ambos solicitantes participado en el concurso anterior dentro del plazo legal establecido para ello. Teniendo en cuenta lo establecido en la Base 8ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, modificadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de 4 de marzo de 2020, (BORM nº 62, de 14 de marzo),

SOLICITAN

Que por razones de convivencia familiar se condicione las peticiones de puestos de trabajo realizadas en ambas solicitudes a que los abajo firmantes obtengan destino en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos, salvo manifestación expresa en contrario o renuncia a esta participación condicionada por alguno de los concursantes, adjuntando a los efectos anteriores, la documentación que acredita la convivencia familiar de ambos (certificado de empadronamiento, etc.)

Murcia, a ____ de ____ de 202_.

(firma de ambos cónyuges)

Fdo.:

Fdo:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento es la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital. Los datos de contacto del Responsable son: Av. Infante Juan Manuel, 14 30,011 – Murcia. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpgis@listas.carm.es. Finalidad del tratamiento: En la tramitación y resolución del procedimiento de Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos la información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolver su solicitud. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo. Legitimación del tratamiento: El tratamiento se legitima por ser necesario para el ejercicio de poderes públicos. La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligatorio facilitar los datos para la tramitación y resolución de los expedientes. En caso contrario, no se podrá resolver su solicitud. Destinatarios de cesiones: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos especificados en la información adicional. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentado una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736 Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en [https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288). En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Procedencia de los datos: Los datos proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad CARM."

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

1876 Resolución del Director General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, por la que se da publicidad a la convocatoria y bases específicas del concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocado por Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Convocado por las Corporaciones Locales que constan en el Anexo II el concurso ordinario para la provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación nacional y aprobadas las bases específicas para cada puesto de trabajo, de acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 92 bis) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que, el Decreto 58/2012, de 27 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter estatal (hoy, nacional) establece la puntuación de los méritos relacionados con el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y del derecho propio de la Región de Murcia en los concursos de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, esta Dirección General,

Resuelvo

Primero.- Dar publicidad a la convocatoria del concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional vacantes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se relacionan en el Anexo II, y de las bases específicas aprobadas por la Corporación para cada puesto que se incorporan (Anexo III).

Esta publicación se realiza a los exclusivos efectos de publicidad, y no supone la apertura del plazo de presentación de solicitudes. El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública dispondrá la publicación en el Boletín Oficial del Estado de un extracto de todas las convocatorias, que servirá de base para el cómputo de plazos.

Segundo.- Los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y del derecho aplicable en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia serán los previstos en el Decreto 58/2012, de 27 de abril, y que se enumeran en el Anexo I.

Tercero.- Respecto a las bases comunes esta resolución se remite a la publicación que se realizará por la Dirección General de Función Pública del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública en el Boletín Oficial del Estado y que se transcriben en el Anexo del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Contra la presente resolución los interesados en el expediente que no sean Administración Pública, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

Murcia, a 10 de abril de 2025.—El Director General de Administración Local, Francisco Abril Ruiz.

ANEXO I

Méritos de determinación autonómica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Decreto 58/2012, de 27 de abril, BORM n.º 100, de 2 de mayo)

1. Los méritos de determinación autonómica son los previstos en el Decreto 58/2012, de 27 de abril, de régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter estatal (hoy, nacional), por la que se regulan los méritos a aplicar en los concursos de funcionarios con habilitación de carácter nacional, que correspondan al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y normativa autonómica.

A tales efectos, el baremo de méritos autonómicos (que se valorará hasta un máximo de 4,5 de conformidad con el artículo 31 del RD 128/2018), aplicándose proporcionalmente (60%) lo dispuesto en los artículos 25 a 28 del Decreto 58/2012, que se constituye por los siguientes:

- a) Cursos de formación y perfeccionamiento: hasta un máximo de 2,10 puntos.
- b) Experiencia profesional: hasta un máximo de 1,50 puntos.
- c) Actividad docente: hasta un máximo de 0,60 puntos.
- d) Publicaciones: hasta un máximo de 0,30 puntos.

2. Los concursantes acreditarán los méritos que aleguen, en el momento que se indique en la convocatoria, mediante la presentación de las certificaciones correspondientes o de la copia de los títulos debidamente compulsados, así como, en su caso, de las publicaciones referidas, no siendo necesario que acrediten aquellos méritos que ya se hayan inscrito en el Registro regulado en el artículo 11 del Decreto 58/2012, de 27 de abril.

- Cursos de formación y perfeccionamiento (Máximo 2,10 puntos).

1. Se tendrán en cuenta, únicamente, los cursos impartidos por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia, Escuela de Administración Local de la Región de Murcia, y organismos dedicados a la formación y perfeccionamiento del personal al servicio de las administraciones públicas, así como los impartidos por universidades y otros organismos públicos que previamente hayan sido homologados o reconocidos por la Escuela de Administración Pública o Escuela de Administración Local de la Región de Murcia.

2. Sólo se valorarán aquellos cursos que tengan por objeto el aprendizaje de las especialidades de la organización territorial y del derecho aplicable en la Región de Murcia, exceptuándose los que forman parte de los procesos selectivos correspondientes.

3. La puntuación de cada curso, salvo que tenga atribuida expresamente una puntuación específica para la escala de habilitación, se valorará de la manera que a continuación se describe (aplicando el 60% al valor previsto en la norma regional):

a) Cursos con certificado de aprovechamiento de duración comprendida entre 11 y 20 horas: 0,06 puntos por curso.

b) Cursos con certificado de aprovechamiento de duración comprendida entre 21 y 30 horas: 0,12 puntos por curso.

c) Cursos con certificado de aprovechamiento de duración superior a 30 horas: 0,18 puntos por curso.

d) Cursos o masters con certificado de aprovechamiento de duración superior a 100 horas: 0,30 puntos por curso o master.

4. No se valorarán los diplomas relativos a la celebración de congresos, conferencias, seminarios, jornadas, simposios, encuentros y semejantes, ni aquellos cursos realizados con más de 15 años de antelación a la fecha de la resolución por la que se aprueba la convocatoria del concurso.

- Experiencia profesional (Máximo 1,5 puntos).

Se valorará la experiencia profesional consistente en el ejercicio de funciones en la Administración autonómica o en las Entidades Locales de la Región de Murcia, que impliquen el conocimiento de la organización territorial y de la normativa aplicable en la Región de Murcia según se indica (aplicando el 60% a lo previsto en la norma regional):

1. Servicios prestados como personal FHN en puestos reservados a este personal en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

a) En puestos reservados de la misma subescala y categoría a la que se concursa: 0,024 puntos/mes.

b) En puestos reservados de distinta subescala o/y categoría a la que se concursa: 0,018 puntos/mes.

2. Por el desempeño de puestos no reservados a FHN en la Dirección General competente en materia de Régimen Local, así como en Intervenciones Generales o Delegadas de esta Comunidad Autónoma: 0,024 puntos/mes.

3. Servicios prestados en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como personal funcionario de carrera en otros puestos no reservados a personal FHN:

a) Del subgrupo A1: 0,012 puntos/mes.

b) Del subgrupo A2: 0,006 puntos/mes.

- Actividad docente (Máximo 0,60 puntos).

1. La actividad docente se valorará cuando vaya dirigida a la enseñanza de las materias sobre organización territorial y normativa aplicable en la Región de Murcia sobre Régimen Local, procedimiento administrativo, contratación pública, servicios públicos, urbanismo, personal, régimen económico y financiero de las Entidades Locales, entre otras materias, en cursos organizados, homologados o

reconocidos por las escuelas y organismos citados en el artículo 25.1 del Decreto 58/2012, de 27 de abril (aplicando el 60% a lo previsto en la norma regional).

2. La valoración de la misma será a razón de 0,006 puntos por hora impartida en cursos, excluyéndose congresos, conferencias, seminarios, simposios, encuentros o semejantes.

- Publicaciones a puntuar (Máximo 0,30 puntos).

Se valorarán las publicaciones de monografías o artículos sobre materias relativas a las especialidades de la organización territorial y del derecho aplicable en la Región de Murcia, a razón de 0,30 puntos por cada monografía, y 0,12 por cada artículo, siempre que aparezcan en publicaciones con ISBN o ISSN (aplicando el 60% a lo previsto en la norma).

ANEXO II**Relación de puestos de trabajo que se ofertan, en el concurso ordinario
2025, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región
de Murcia****Secretaría****Clase 1.ª**

Entidad	Convocatoria
Ayuntamiento de Yecla	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de febrero de 2025

Intervención**Clase 1.ª**

Entidad	Convocatoria
Ayuntamiento de Yecla	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de febrero de 2025

Viceintervención**Clase 2.ª**

Entidad	Convocatoria
Ayuntamiento de Murcia	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de marzo de 2025

Tesorería

Entidad	Convocatoria
Ayuntamiento de Yecla	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de febrero de 2025

ANEXO III**Bases específicas por las que se regirán los concursos para la provisión
de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración
Local con habilitación de carácter nacional.****SECRETARÍA****CLASE PRIMERA****Ayuntamiento de Yecla****BASE PRIMERA: OBJETO**

Es objeto del presente concurso ordinario 2025 la provisión con carácter definitivo, por funcionario con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de la Corporación: Excmo. Ayuntamiento de Yecla (Murcia).

Población oficial: 35.957 habitantes.

Denominación del puesto: Secretaría de clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía anual del complemento específico: 22.917,02 €.

Situación actual: Vacante.

BASE SEGUNDA: COMISIÓN DE VALORACIÓN

Estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

- Presidente: Un funcionario de carrera designado por el Sr. Alcalde.
- Vocales: 4 funcionarios de carrera designados por el Sr. Alcalde-Presidente, entre los que dos de ellos serán funcionarios con habilitación de carácter nacional de igual o superior categoría a la del puesto convocado.
- Secretario: Será designado por el Sr. Alcalde-Presidente de entre los vocales.

Suplentes:

Presidente: Un funcionario de carrera designado por el Sr. Alcalde.

Vocales: 4 funcionarios de carrera designados por el Sr. Alcalde-Presidente, entre los que dos de ellos serán funcionarios con habilitación de carácter nacional de igual o superior categoría a la del puesto convocado.

- Secretario: Será designado por el Sr. Alcalde-Presidente de entre los vocales.

BASE TERCERA: MÉRITOS ESPECÍFICOS

No se establecen méritos específicos, por lo que se valorarán únicamente los méritos generales de preceptiva valoración establecidos por la Administración del Estado en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y en la Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, y los méritos de determinación autonómica previstos en el Decreto 58/2012, de 27 de abril.

BASE CUARTA: VALORACIÓN Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS

Solo se valorarán aquellos méritos obtenidos o computados hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Los méritos a valorar deberán relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente mediante original o copia compulsada, si bien se valorarán asimismo aquellos méritos que ya consten inscritos en el Registro Integrado de Funcionarios con habilitación nacional.

BASE QUINTA: NORMATIVA APLICABLE

Además de lo previsto en las presentes bases, el concurso se regirá por lo establecido en el artículo 92.bis.6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el RD 128/2018, de 16 de marzo, en la Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, y en los artículos 22 y siguientes del Decreto 58/2012, de 27 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter estatal, vigentes de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en esta ley.

BASE SEXTA: RECURSOS

Las presentes bases podrán ser impugnadas en la forma y plazos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERVENCIÓN

CLASE PRIMERA

Ayuntamiento de Yecla

BASE PRIMERA: OBJETO.

Es objeto del presente concurso ordinario 2025 la provisión con carácter definitivo, por funcionario con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de la Corporación: Excmo. Ayuntamiento de Yecla (Murcia).

Población oficial: 35.957 h.

Denominación del puesto: Intervención de clase primera.

Subescala: Intervención.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía anual del complemento específico: 22.917,02 €.

Situación actual: Vacante.

BASE SEGUNDA: COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

- Presidente: Un funcionario de carrera designado por el Sr. Alcalde.
- Vocales: 4 funcionarios de carrera designados por el Sr. Alcalde-Presidente, entre los que dos de ellos serán funcionarios con habilitación de carácter nacional de igual o superior categoría a la del puesto convocado.
- Secretario: Será designado por el Sr. Alcalde-Presidente de entre los vocales.

Suplentes:

- Presidente: Un funcionario de carrera designado por el Sr. Alcalde.
- Vocales: 4 funcionarios de carrera designados por el Sr. Alcalde-Presidente, entre los que dos de ellos serán funcionarios con habilitación de carácter nacional de igual o superior categoría a la del puesto convocado.
- Secretario: Será designado por el Sr. Alcalde-Presidente de entre los vocales.

BASE TERCERA: MÉRITOS ESPECÍFICOS.

No se establecen méritos específicos, por lo que se valorarán únicamente los méritos generales de preceptiva valoración establecidos por la Administración del Estado en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y en la Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, y los méritos de determinación autonómica previstos en el Decreto 58/2012, de 27 de abril.

BASE CUARTA: VALORACIÓN Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.

Solo se valorarán aquellos méritos obtenidos o computados hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Los méritos a valorar deberán relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente mediante original o copia compulsada, si bien se valorarán asimismo aquellos méritos que ya consten inscritos en el Registro Integrado de Funcionarios con habilitación nacional.

BASE QUINTA: NORMATIVA APLICABLE.

Además de lo previsto en las presentes bases, el concurso se regirá por lo establecido en el artículo 92.bis.6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el RD 128/2018, de 16 de marzo, en la Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, y en los artículos 22 y siguientes del Decreto 58/2012, de 27 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter estatal, vigentes de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en esta ley.

BASE SEXTA: RECURSOS.

Las presentes bases podrán ser impugnadas en la forma y plazos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CLASE SEGUNDA**Ayuntamiento de Murcia****PRIMERA.- OBJETO.**

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por funcionario con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

- Grupo/Subgrupo: A/A1.
- Población: Murcia.
- Denominación: Viceintervención.
- Subescala: Intervención-Tesorería.
- Categoría: Entrada.
- Código Catálogo de Puestos: 1830 Puntos CET: 16
- Cuantía anual del complemento específico: 48.505,94 €.

La inclusión del puesto en la publicación conjunta que efectuará la Dirección General de Función Pública estará condicionada a que quede desierto tras la resolución del concurso unitario.

SEGUNDA: COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La Comisión de Valoración estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

- Presidencia: Un funcionario/a de carrera.
- Vocales: 4:
 - Personal funcionario de carrera, entre los que dos de ellos serán personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de igual o superior categoría que la del puesto convocado.
- Secretaría: será designado de entre los vocales.

Suplentes:

- Presidencia: Un funcionario/a de carrera.
- Vocales: 4:
 - Personal funcionario de carrera entre los que dos de ellos serán personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de igual o superior categoría que la del puesto convocado.
- Secretario: será designado de entre los vocales.

TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS.

No se establecen méritos específicos, por lo que se valorarán únicamente los méritos generales de preceptiva valoración establecidos por la Administración del Estado en el Real Decreto 128/2018, de 16 de febrero y en la Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, y los méritos de determinación autonómica previstos en el Decreto 58/2012, de 27 de abril.

Se incluyen a continuación los méritos específicos que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 14 de febrero de 2025 y publicada en el BORM de 27 de febrero de 2025.

A) Experiencia profesional: (1 punto): Por haber prestado servicios en puestos de colaboración en la Intervención de municipios de Gran Población,

hasta un máximo de 1 puntos: 0,05 puntos por mes de servicios prestados por cualquiera de los sistemas de provisión previstos en el RD 128/2018.

B) Formación y perfeccionamiento: (0,5 puntos): Se valorará la disposición del título de máster universitario en materia de Haciendas Locales, con una puntuación única de 0,5 puntos.

CUARTA: VALORACIÓN Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.

La valoración de méritos vendrá referida en todo caso a la fecha de la convocatoria del concurso.

Los méritos a valorar deberán alegarse y relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente mediante original o copia compulsada; si bien no será necesario que acrediten aquellos méritos que ya se hayan inscrito en el Registro Integrado de Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

QUINTA: NORMATIVA APLICABLE.

Además de lo previsto en las presentes bases, el concurso se regirá por lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el RD 128/2018, de 16 de marzo, en la Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, y en los artículos 22 y siguientes del Decreto 58/2012, de 27 de abril.

SEXTA: RECURSOS.

Las presentes bases podrán ser impugnadas en la forma y plazos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TESORERÍA

Ayuntamiento de Yecla

BASE PRIMERA: OBJETO.

Es objeto del presente concurso ordinario 2025 la provisión con carácter definitivo, por funcionario con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de la Corporación: Excmo. Ayuntamiento de Yecla (Murcia).

Población oficial: 35.957 h.

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía anual del complemento específico: 22.917,02 €.

Situación actual: Vacante.

BASE SEGUNDA: COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

- Presidente: Un funcionario de carrera designado por el Sr. Alcalde.

- Vocales: 4 funcionarios de carrera designados por el Sr. Alcalde-Presidente, entre los que dos de ellos serán funcionarios con habilitación de carácter nacional de igual o superior categoría a la del puesto convocado.

- Secretario: Será designado por el Sr. Alcalde-Presidente de entre los vocales.

Suplentes:

- Presidente: Un funcionario de carrera designado por el Sr. Alcalde.

- Vocales: 4 funcionarios de carrera designados por el Sr. Alcalde-Presidente, entre los que dos de ellos serán funcionarios con habilitación de carácter nacional de igual o superior categoría a la del puesto convocado.

- Secretario: Será designado por el Sr. Alcalde-Presidente de entre los vocales.

BASE TERCERA: MÉRITOS ESPECÍFICOS.

No se establecen méritos específicos, por lo que se valorarán únicamente los méritos generales de preceptiva valoración establecidos por la Administración del Estado en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y en la Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, y los méritos de determinación autonómica previstos en el Decreto 58/2012, de 27 de abril.

BASE CUARTA: VALORACIÓN Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.

Solo se valorarán aquellos méritos obtenidos o computados hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Los méritos a valorar deberán relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente mediante original o copia compulsada, si bien se valorarán asimismo aquellos méritos que ya consten inscritos en el Registro Integrado de Funcionarios con habilitación nacional.

BASE QUINTA: NORMATIVA APLICABLE.

Además de lo previsto en las presentes bases, el concurso se regirá por lo establecido en el artículo 92.bis.6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el RD 128/2018, de 16 de marzo, en la Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, y en los artículos 22 y siguientes del Decreto 58/2012, de 27 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter estatal, vigentes de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en esta ley.

BASE SEXTA: RECURSOS.

Las presentes bases podrán ser impugnadas en la forma y plazos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

1877 Resolución de 23 de abril de 2025 de la Dirección de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, por la que se publica la prórroga del convenio de colaboración tributaria suscrito entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vista la prórroga del convenio entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Los Alcázares, suscrita en fecha 23 de abril de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en el artículo 14 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se dictan normas para la tramitación de Convenios en el ámbito de la Administración Regional de Murcia,

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" la prórroga del convenio de colaboración tributaria suscrita entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Los Alcázares el 23 de abril de 2025, que se inserta a continuación.

Murcia, a 23 de abril de 2025.—El titular de la Dirección de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, P.S., Sonia Carrillo Mármol (Orden de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital de 30/10/2024).

Prórroga del convenio de colaboración tributaria suscrito entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Los Alcázares

Reunidos en Murcia y Los Alcázares, a 23 de abril de 2025

De una parte:

D. Luis Alberto Marín González, Presidente de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia por su condición de titular de la Consejería competente en materia de hacienda, en representación de aquélla, y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 32 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, por la que se crea el Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

Facultado para este acto por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 08/10/2020.

De otra parte:

D. Mario Ginés Pérez Cervera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Alcázares, facultado para este acto por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 31/03/2025.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir la presente prórroga, en virtud de las competencias que les están atribuidas legalmente y, a tal fin,

Manifiestan

Que con fecha 31 de marzo de 2021 (BORM de 24/04/2021) se suscribió un convenio de colaboración tributaria entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Los Alcázares, para la gestión tributaria y recaudatoria de determinados tributos e ingresos de derecho público.

Que de conformidad con la cláusula primera, apartado 3 del citado convenio, se modificó la relación de ingresos de derecho público especificados en el Anexo del mismo, publicándose dicha modificación en el BORM de fecha 16/03/2024.

Que la cláusula décima del referido convenio establece que el convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con una vigencia de cuatro años, pudiéndose acordar unánimemente su prórroga, por un periodo de cuatro años adicionales antes de la finalización del plazo de su vigencia.

Que de conformidad con lo manifestado, ambas partes,

Acuerdan

Prorrogar por un periodo de cuatro años el convenio de colaboración tributaria suscrito con fecha 31 de marzo de 2021 (BORM de 24/04/2021), con las modificaciones incorporadas.

De conformidad con lo que antecede, suscriben electrónicamente la presente prórroga del convenio en el lugar y la fecha anteriormente indicados, el Presidente de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, Luis Alberto Marín González y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Alcázares, Mario Ginés Pérez Cervera.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

1878 Anuncio de información pública y audiencia a los interesados del Proyecto de Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la reconstitución del potencial productivo de almendro en seco, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, período 2023-2027.

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca tiene la intención de proceder a la elaboración y tramitación del proyecto de Orden de xx de xxxx de 2025 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la reconstitución del potencial productivo de almendro en seco, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, período 2023-2027.

Constituyendo la presente Orden una disposición general que afecta a derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53.3 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región, la Dirección General de la Política Agraria Común ha elaborado el Proyecto de bases reguladoras, que se somete a Información Pública.

El ejercicio del derecho a la participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general está regulado fundamentalmente en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 12 a 22 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como por lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, en consideración a la normativa citada y a la instrucción dada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia, se publica el presente Anuncio para dar cumplimiento al trámite de audiencia e información pública del mencionado proyecto normativo, dirigido a las personas interesadas en general.

Conforme con lo indicado, por razones de urgencia, el plazo para efectuar los trámites anteriores será de 7 días hábiles según lo previsto en el Art. 53.3.a) de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente documento en la página Web de Participación Ciudadana.

Durante el período indicado podrá cualquier persona, física o jurídica, interesada o afectada presentar las alegaciones y observaciones que considere oportunas, por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia, mediante el formulario específico de alegaciones en el trámite de audiencia del Procedimiento 1549 "Elaboración de disposiciones normativas", incluido en la Guía de Procedimientos y Servicios de la página web de la CARM.

El referido proyecto normativo, así como la memoria de análisis de impacto normativo que lo acompaña, podrán consultarse en la página web del Portal de la Transparencia, a través del siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica>.

Murcia, 23 de abril de 2025.—La Directora General de Política Agraria Común,
Ana García Anciones.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

1879 Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del Ayuntamiento de Alguazas.

Por Acuerdo del Pleno de fecha 02 de abril de 2025 se aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Alguazas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a un periodo de exposición pública de treinta días el acuerdo de aprobación provisional, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con el objeto de que los interesados puedan presentar sus reclamaciones y sugerencias.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad, en la dirección: <https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/>

Alguazas, 9 de abril de 2025.—El Alcalde-Presidente, José Gabriel García Bernabé.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

1880 Edicto de exposición y aprobación del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza catastral rústica del año 2025.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza (Murcia).

Hace saber:

Aprobado por resolución de la concejala delegada de Hacienda el padrón correspondiente al ejercicio 2025 del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Catastral Rústica, que contiene la identificación de los obligados tributarios y los elementos determinantes de la cuantía de la deuda tributaria, queda expuesto en el Dpto. de Gestión Catastral de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 65.5 de la ordenanza fiscal “General de gestión, liquidación, inspección y recaudación”.

Durante este plazo, al contener el mismo datos de carácter personal amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personales y garantía de los derechos digitales, cada obligado (debidamente acreditado) podrá consultar exclusivamente sus registros.

Asimismo, los datos contenidos en dichos padrones podrán ser consultados (con certificado digital) en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Contra la inclusión o exclusión en el mismo o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, referido en el art. 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

El presente anuncio se hace público para general conocimiento y produce iguales efectos que la notificación individual a cada interesado prevista en el art. 102 la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El pago de la cuota tributaria estará sujeta al calendario fiscal y anuncio de cobranza.

Cieza, 11 de abril de 2025.—El Alcalde-Presidente, Tomás Antonio Rubio Carrillo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

1881 Aprobación inicial modificación bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones de vecinos del municipio de Jumilla.

El Pleno del Ayuntamiento de Jumilla, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2025, aprobó inicialmente la modificación de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a Asociaciones de Vecinos del municipio de Jumilla.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para la presentación de las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El texto de las modificaciones efectuadas se podrá consultar en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Jumilla, en la siguiente dirección <https://jumilla.sedipualba.es>.

En Jumilla, a 3 de abril de 2025.—La Alcaldesa, Severa González López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

1882 Anuncio de resolución de la provisión por concurso de méritos de cuatro vacantes del puesto de trabajo de Gestor de Registro.

Por Decreto de Alcaldía número 2025-2091, de 3 de abril de 2025, se ha procedido a la resolución de la provisión por concurso de méritos de 4 vacantes del puesto de trabajo de Gestor de Registro, pertenecientes al Grupo/Subgrupo C/C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, adjudicando los cuatro puestos convocados a:

- 1.- Dña. Francisca de Maya Fernández, con DNI: ***2599**.
- 2.- Dña. Lidia Martínez Martínez, con DNI: ***5693**.
- 3.- D. Juan Francisco Mirete Guillén, con DNI: ***2939**.
- 4.- Dña. Ana Belén Sánchez Jiménez, con DNI: ***8052**.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo saber que contra este acuerdo los interesados pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el órgano que lo ha dictado, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado número 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el BORM, de conformidad con el artículo 46 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

En San Javier, a 7 de abril de 2025.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

1883 Anuncio de resolución de la provisión por concurso específico de méritos del puesto vacante de trabajo de Secretaría y Bodas Civiles.

Por Decreto de Alcaldía número 2025-2054, de 31 de marzo de 2025, se ha procedido a la resolución del concurso específico de méritos adjudicando el puesto de Jefe de Negociado de Secretaría y Bodas Civiles, pertenecientes al Grupo/Subgrupo C/C1, Escala Administración General, Subescala Administrativa, adjudicando el puesto convocado a D. Juan Vicente Zapata García, con DNI: ***3215**.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo saber que contra este acuerdo los interesados pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el órgano que lo ha dictado, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado número 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el BORM, de conformidad con el artículo 46 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

En San Javier, a 7 de abril de 2025.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

1884 Anuncio de resolución de la provisión por concurso de méritos del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Contratación.

Por Decreto de Alcaldía número 2025-2055, de 31 de marzo de 2025, se ha procedido a la resolución del concurso específico de méritos adjudicando el puesto de Jefe de Negociado de Contratación, pertenecientes al Grupo/Subgrupo A/A1, Escala Administración General, Subescala Técnica, adjudicando el puesto convocado a D. Cristóbal José Carreño López, con DNI: ***4421**.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo saber que contra este acuerdo los interesados pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el órgano que lo ha dictado, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado número 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el BORM, de conformidad con el artículo 46 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

En San Javier, a 7 de abril de 2025.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

1885 Anuncio de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la prestación del servicio de transporte urbano.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 10 de abril de 2025, ha aprobado inicialmente la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros en el municipio de San Javier.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. La aprobación devendrá definitiva en el caso de que no se formulen reclamaciones.

Durante el trámite de información pública el texto de la Ordenanza se encuentra publicado en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de San Javier: (<https://sanjavier.sedelectronica.es/transparency/64bf3b4d-8297-4c2f-8010-593cfc513778/>).

San Javier, a 11 de abril de 2025.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

1886 Anuncio de licencia de actividad de atracciones feriales.

Por la mercantil Escemóvil, Sociedad Limitada, se ha solicitado licencia de actividad consistente en atracciones feriales, situada en el polígono Z, Parcela C-2, de La Manga del Mar Menor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 64.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo de Protección Ambiental Integral, sometiendo el expediente a información pública por un plazo de 20 días hábiles, durante el cual podrán formularse alegaciones.

Podrá examinarse el expediente en el Negociado de Urbanismo de San Javier entre las 11:00 y las 13:00 horas, y podrá consultarse el proyecto de la actividad en la sede electrónica municipal en el apartado anuncios del tablón de anuncios.

En San Javier, a 26 de agosto de 2024.—La Alcaldesa accidental, María Dolores Ruiz Jiménez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

1887 Exposición pública del padrón cobratorio correspondiente a los recibos de tasas de abastecimiento de agua, alcantarillado, recogida de basura y canon saneamiento, correspondiente al primer trimestre, 3.ª fase del año 2025.

D. Pedro Javier Sánchez Aznar, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hace saber: Habiéndose aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2025, el padrón cobratorio correspondiente a los recibos de tasas de abastecimiento de Agua, Alcantarillado, recogida de Basura y Canon Saneamiento, correspondiente al 1.º trimestre, 3.ª fase del año 2025, se pone a disposición del público en las oficinas de la empresa concesionaria FCC Aqualia sita en Calle Floridablanca, 1 y también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, durante un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el BORM.

La publicación de este edicto surte los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de pago de los mencionados tributos es de un mes a contar desde la publicación en el BORM del presente Edicto.

Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas, serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse el recurso de reposición regulado en los artículos 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 223 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso, que estime procedente. La interposición del recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

San Pedro del Pinatar, a 7 de abril de 2025.—El Alcalde-Presidente, Pedro Javier Sánchez Aznar.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Ilustre Colegio Notarial de Murcia

1888 Devolución de fianza de la Notario jubilada doña Manuela Isabel Marzal Musso.

Doña Manuela Isabel Marzal Musso, Notario que fue de Águilas hallándose en la actualidad en situación de jubilada, ha presentado escrito, en este Decanato, solicitando la devolución de fianza que tiene constituida como garantía para el cargo de Notario, el cual desempeñó en las notarías de Puebla de Don Fabrique (Colegio Notarial de Andalucía), Villanueva del Arzobispo (Colegio Notarial de Andalucía), Alfaro (Colegio Notarial de La Rioja), Baza (Colegio Notarial de Andalucía) y Águilas (de este Colegio Notarial de Murcia).

En su virtud se fija el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para formular reclamación, contra la mencionada fianza, ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial de Murcia.

Murcia, 17 de febrero de 2025.—La Decana, Carmen Rodríguez Pérez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Jesús del Gran Poder", Cieza

1889 Edicto de cobro ejercicio 2025.

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes Jesús del Gran Poder de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que fueron aprobadas en Sesión Ordinaria de la Junta General celebrada el día 08 de abril de 2025, la Derrama de Gastos Fijos/2025, la Derrama para Pago Tramo de Tubería Nueva/2025 y la Derrama 3.º Pago Amortiz.+Ints. Ptmo. Plta. Fotovoltaica/2025.

Los padrones de las citadas Derramas se exponen al público durante un mes para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las Oficinas de esta Comunidad, sita en Plaza España, n.º 2-Bajo de Cieza (Murcia), hasta el 30 de mayo de 2025, 30 de septiembre de 2025 y 15 de diciembre de 2025, respectivamente.

Transcurridos los plazos de ingresos, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda a los Sres. comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de entidades bancarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 10 de abril de 2025.—El Presidente, Antonio Morcillo Gil.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "La Muralla", Archivel (Caravaca de la Cruz)

1890 Convocatoria a Junta General Extraordinaria.

EL Presidente de la Comunidad de Regantes "La Muralla" de Archivel, Caravaca de la Cruz (Murcia), convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 16 de mayo de 2025, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda, en Salón Social "Juan González", sito en AV. Gran Vía, 24, 30195 Archivel, Caravaca de la Cruz (Murcia) y a tratar del siguiente

Orden del día:

1.- Lectura y aprobación si procede del acta de la Asamblea General extraordinaria de fecha 17 de enero de 2025

2.- Lectura y aprobación si procede del acta de la Asamblea General ordinaria de fecha de 16 de febrero de 2025

3.- Aprobación de la constitución del Jurado de Riegos y elección de dos vocales titulares y dos suplentes para el Jurado de Riegos (Art. 58 de las Ordenanzas). Desde el día de la publicación de la presente convocatoria en el BORM, hasta el momento de la elección por la Asamblea podrán presentarse candidaturas a vocal del Jurado de Riegos. Podrá ser candidato todo aquel comunero o su representante legal que se encuentre al día con sus obligaciones para con la comunidad. Las candidaturas deberán presentarse por escrito en la Oficina de Lexem Consultores, C/ Raimundo Rodríguez, 7-bjo. Caravaca de la Cruz o a través de e-mail a la dirección: comunidadregateslamuralla@gmail.com, haciendo constar el nombre del candidato, su número de DNI y su firma.

4.- Presentación de proyecto y presupuestos de obras de reparación de la acequia, tramo Partidores-Jardín, aprobación del mismo y de las obras.

Podrán asistir a la Junta y participar en ella todo comunero miembro de la Comunidad de Regantes La Muralla, bien personalmente, mediante su representante legal o a través de apoderamiento, bastantado por el Secretario de la Comunidad.

En Caravaca de la Cruz, a 4 de abril de 2025.—El Presidente, Diego Melgares de Aguilar de Mata.